



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

10 de diciembre de 1990

Núm. 131

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004588	17589
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Inicio de las obras de la nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil de Montederramo (Orense)	17
184/004589	17591
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Cumplimiento de las previsiones de inversión contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en la provincia de Cuenca, relativas a la Sección 16 (Ministerio del Interior)	18
184/004590	17592
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Dotación y equipamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Jaén	18
184/004591	17593
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Dotación y equipamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Almería	19
184/004592	17598
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Prohibición de entrada en la Base de Rota a un taxista español y capacidad jurídica de la Comandancia de la misma para adoptar tal decisión	19
184/004593	17599
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Acciones administrativas contra el súbdito americano Sr. Siddiqui, autor de diversas agresiones contra trabajadores españoles en la Base Naval de Rota	19

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004595	17620
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Definición de un Plan Técnico General para la Comunidad Autónoma Vasca que distribuya definitivamente las frecuencias de televisión	20
184/004596	17625
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Reforma de las actuales modalidades de contratación laboral y previsiones para aumentar las prestaciones de desempleo	20
181/004597	17626
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Iniciativa del grupo ecologista ADENA de crear en Sierra Nevada y Soria reservas lepidopterológicas e iniciativas gubernamentales dirigidas a defender los hábitats de las mariposas	21
184/004598	17627
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Criterio del Gobierno en materia de energía nuclear y cumplimiento de la resolución programática del XXXII Congreso del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en dicha materia	21
184/004599	17628
Autor: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro.	
Medidas para combatir las consecuencias que para la salud física y mental de los españoles tiene la existencia de niveles de ruido ambiental que superan los límites considerados como tolerables	21
184/004600	17629
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Medidas para eliminar la contaminación de las aguas de los ríos Valdeazogues y Guadalmez como consecuencia del paso del primero junto al vertedero de las minas de Almadén (Ciudad Real)	22
184/004601	17630
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Retirada de la subvención a la Asociación de Colaboradores con las Presas (ACOPE) por parte del Instituto de la Mujer y relación entre tal decisión y las actividades legales de denuncia por ACOPE de supuestas irregularidades en las cárceles de mujeres	22
184/004602	17631
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Circunstancias en que se produjo el fallecimiento del joven Oscar Martínez Ruiz, que realizaba el servicio militar en el Grupo de Operaciones Especiales San Marcial de Burgos	22
184/004603	17632
Autor: Nadal i Malé, Joan Miquel.	
Posible modificación del artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, especialmente de su último párrafo	23
184/004604	17633
Autor: Nadal i Malé, Joan Miquel.	
Actuaciones y programa que piensa realizar el Gobierno para evitar el constante deterioro del Delta del Ebro y Península de los Alfaques	23

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004605	17639
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Medidas previstas en el Plan Básico elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear, el Ministerio de Defensa y la Dirección General de Protección Civil, ante una hipotética explosión de alguna cabeza nuclear transportada por buques de guerra que atracan en la bahía de Benidorm	23
184/004606	17654
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Paradero de los tres saharauis entregados a las autoridades marroquíes tras haber solicitado asilo político en la Embajada de España en Rabat, así como gestiones realizadas para garantizar su seguridad personal	23
184/004607	17661
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Denuncia hecha por la Asociación Judicial «Francisco de Vitoria», en Santa Cruz de Tenerife, relativa a la dejación de funciones por el Ministerio Fiscal en la Policía en la investigación de los delitos	24
184/004608	17662
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Personación de la Administración del Estado en el proceso contencioso-administrativo contra la campaña de difusión del uso de los preservativos	24
184/004609	17663
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Declaración como bien de interés cultural y monumento histórico de la Ermita de El Socorro, en el municipio de Güimar (Tenerife)	24
184/004610	17664
Autor: Castedo Villar, José Manuel.	
Planes del Gobierno respecto a la comunicación por Tren de Alta Velocidad de Madrid y Galicia ...	25
184/004611	17666
Autor: Ruiz Povedano, José María.	
Permuta o cesión del antiguo edificio de Correos en la ciudad de Málaga	25
184/004612	17667
Autor: Contreras Pérez, Francisco.	
Valoración del Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 1990	25
184/004613	17668
Autor: Contreras Pérez, Francisco.	
Estimación del número de personas a las que afectará la entrada en vigor de la Ley de prestaciones no contributivas	26
184/004614	17669
Autor: Castedo Villar, José Manuel.	
Funcionamiento de los sistemas de ayuda a la navegación del Aeropuerto de Vigo	26

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004615	17676
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Número de electrotrenes de la serie 444.500 aptos para desplazarse a 160 kilómetros por hora que circulan en España y en Galicia como servicio de Intercity	
	26
184/004616	17677
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Número de viajeros en trenes Intercity en Galicia en los años 1988, 1989 y 1990	
	27
184/004617	17678
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Trenes de largo recorrido, con especificación de sus puntos de origen y destino, que cuentan con el servicio de cabina con ducha individual, en toda España y en Galicia	
	27
184/004618	17679
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Velocidad media de los trenes Intercity en España y en Galicia	
	27
184/004619	17680
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Número de viajeros con destino a Galicia en las plazas acostadas (literas y camas) en los años 1988, 1989 y 1990	
	27
184/004620	17681
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Número de viajeros con destino a Galicia en los trenes de largo recorrido en los años 1988, 1989 y 1990	
	27
184/004621	17682
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Número de pasos a nivel suprimidos en toda España y en Galicia en 1988, 1989 y 1990, número de pasos a nivel que existen en Galicia y previsiones, así como para su supresión	
	28
184/004622	17683
Autor: Mur Bernad, José María.	
Transmisión de las acciones que tiene el Estado en Radio Huesca, S. A., y Radio Zaragoza, S. A., preferentemente al resto de los accionistas	
	28
184/004623	17684
Autor: Mur Bernad, José María.	
Demora en las obras de restauración del Colegio Pedro Cerbuna de Fonz (Huesca)	
	28
184/004624	17685
Autor: Mur Bernad, José María.	
Disposición del Ministerio de Educación y Ciencia a facilitar los datos e informes que le solicite la Comunidad Autónoma de Aragón	
	28
184/004625	17686
Autor: Mur Bernad, José María.	
Planes del Gobierno para eliminar el túnel de ferrocarril que atraviesa la ciudad de Zaragoza, por el que circulan trenes con mercancías peligrosas	
	29

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004626	17705
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Propiedad del polígono de tiro de Caudé (Teruel), contratos de arrendamiento o concesión administrativa e indemnizaciones a los propietarios o agricultores de la zona de seguridad del polígono	29
184/004627	17706
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Cesión por la Diputación General de Aragón a la Tesorería General de la Seguridad Social del solar y la iglesia del antiguo convento de las Capuchinas de Huesca, a fin de construir un Hogar para la Tercera Edad	29
184/004628	17707
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Viabilidad o cierre de las minas interiores de la provincia de Teruel	29
184/004629	17708
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Creación de un Cuerpo de intérpretes para atender las situaciones de imposibilidad de comunicación que se producen en los Juzgados	30
184/004630	17724
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Trabajo encomendado por el Ministerio de Defensa a personas con residencia en el municipio de Anchuras (Ciudad Real), que cobran cantidades de dinero de forma periódica de dicho Ministerio, procedimiento de contratación y partida presupuestaria con cargo a la cual se abonan tales cantidades	30
184/004631	17725
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Cursos de Formación ocupacional para personas sin empleo impartidos por empresas privadas en Ciudad Real	30
184/004632	17726
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Publicidad de la lista de asesores y colaboradores de la Comisión de Valoración que ha resuelto el concurso para la provisión de puestos de Inspectores Centrales del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia	31
184/004633	17727
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Ubicación de la sede de la Academia Nacional de la Guardia Civil de Tráfico en Mérida, y no en Ciudad Real	31
184/004634	17728
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Criterios que ha seguido el Ministerio de Educación y Ciencia para establecer diferente puntuación en relación a un mismo tipo de servicios en la Inspección Central, en el concurso para la provisión de puestos de Inspectores Centrales del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia	31

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004635	17729
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Sanciones por el abandono de jeringuillas usadas en parques públicos y lugares de descanso, así como restricción de la venta de jeringuillas	32
184/004636	17730
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Baremo establecido en el concurso para la provisión de puestos de Inspectores Centrales del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el Ministerio de Educación y Ciencia	32
184/004637	17731
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Importe obtenido hasta la fecha por las enajenaciones de inmuebles por parte de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa	33
184/004638	17732
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Cumplimiento del requisito legal de la expresa desafectación y declaración de alienabilidad de los bienes inmuebles en la cesión por la Gerencia de Infraestructura de la Defensa al Ayuntamiento de Córdoba de 66.927 metros cuadrados del Cuartel de Alfonso XII y Descansero de Marrudial y otros 31.000 metros del Cuartel de San Francisco	33
184/004639	17733
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Medidas de seguridad para la custodia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segorbe (Castellón)	33
184/004640	17738
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Denegación por el Consejo de Universidades a los centros universitarios de solicitudes de limitación de acceso de alumnos	33
184/004641	17739
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Conversaciones entre el Director General de Aduanas y las autoridades portuguesas para modificar el calendario de apertura y cierre de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»	34
184/004642	17740
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Personas con las que ha realizado gestiones el Director General de Aduanas en relación con la modificación del calendario de apertura y cierre de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»	34
184/004643	17741
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Gestiones realizadas por el Director General de Aduanas en relación con las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»	34

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004644	17742
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Calendario de apertura y cierre previsto para el año 1991, de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira», acordado por los Gobiernos de Portugal y España	34
184/004645	17743
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Calendario de apertura y cierre de la frontera de «A Madalena» durante el año 1990, indicando su horario y las fechas exactas acordadas entre los Gobiernos de Portugal y España	35
184/004646	17744
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Calendario de apertura y cierre de la frontera de «A Meixueira» durante el año 1990, indicando su horario y las fechas exactas acordadas entre los Gobiernos de Portugal y España	35
184/004647	17745
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Calendario de apertura y cierre de la frontera de «Portela do Home» durante el año 1990, indicando su horario y las fechas exactas acordadas entre los Gobiernos de Portugal y España	35
184/004648	17746
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Pueblos de la provincia de Almería en que se ha hecho la revisión catastral e importe de la facturación de los profesionales o empresas que la han realizado	35
184/004650	17748
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Aglomeración de la población penitenciaria en la Cárcel de Castellón	36
184/004651	17749
Autor: Ramón Fajarnés, Enrique.	
Previsión contenida en los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1990 de inversiones reales en las Islas de Ibiza y Formentera, detalladas por Ministerios, y grado de ejecución de cada una de ellas	36
184/004652	17750
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Contaminación provocada por la Central Térmica estatal de Andorra (Teruel)	36
184/004653	17751
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Situación, a 30-09-90, del Plan de Extensión de la Educación Física y Deporte Escolar en los centros educativos no universitarios	36
184/004655	17753
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Universidades a las que se han transferido cantidades dentro del Programa 457 B, Capítulo 4, Concepto 44, del Presupuesto del Consejo Superior de Deportes, con destino al desarrollo de tecnología relacionada con el deporte	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004656	17754
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Incorporación a sus puestos de trabajo de los candidatos que aprobaron los exámenes para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de IBERIA 37	
184/004657	17755
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Pérdidas acumuladas por la Mutualidad General Deportiva durante los últimos años de su gestión . 37	
184/004658	17756
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Situación del personal de aeropuertos tras la creación del Ente Público «Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea» 37	
184/004659	17757
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Posibilidad de permutar o vender alguna instalación militar, aparte del antiguo Hospital Naval de Marina, al Ayuntamiento de El Ferrol 38	
184/004660	17758
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Uso que dará el Ministerio de Defensa al edificio del Gobierno Militar de El Ferrol 38	
184/004661	17759
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Uso y dotación de personal que tienen las instalaciones del Castillo de La Palma en El Ferrol 38	
184/004662	17760
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Uso y dotación del personal que tienen las instalaciones del Castillo de San Felipe en El Ferrol 38	
184/004663	17761
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Llegada de la Autopista del Atlántico a la ciudad de El Ferrol 38	
184/004664	17762
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Solución alternativa, de vía rápida de llegada y salida a El Ferrol, si no llegase a esta ciudad la Autopista del Atlántico 39	
184/004665	17763
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Relación de algún puente sobre el río Jubia o, en su caso, sobre la ría de El Ferrol, como complemento del insuficiente puente de Las Pías de penetración y salida de El Ferrol 39	
184/004666	17764
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Negociación entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Social de la Marina para complementar el servicio de sanidad exterior del puerto en la provincia de La Coruña, con sede en la ciudad de La Coruña 39	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004667	17765
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Razones por las que el Gobernador Militar de El Ferrol no tiene categoría de General de Brigada, así como falta de publicación de la titularidad de tal plaza en la relación de Altos Cargos	
	39
184/004668	17766
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Comunicación al Ministerio de Industria y Energía de la intención de la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) de revisar el proyecto español	
	39
184/004669	17767
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Revisión del proyecto que la Sociedad Italiana del Vidrio (SIV) tenía previsto realizar en El Ferrol .	
	40
184/004670	17768
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Situación de los dragaminas y minadores que tenía previsto construir el Gobierno en la Empresa Nacional Bazán	
	40
184/004671	17769
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Motivos por los que no han sido nombrados los Gobernadores Militares en diversas provincias y previsión de supresión de dicho cargo en las mismas	
	40
184/004672	17770
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Suicidio de un marinero en el Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol	
	40
184/004673	17771
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Traslado del helicóptero Superpuma del S.A.R. que opera en Galicia en un momento en que se acercan grandes temporales	
	41
184/004674	17772
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Razones por las que el Gobierno no ha contestado a todas las cuestiones planteadas en su pregunta sobre difusión de señales de televisión, gestionada por el Ente Público RETEVISION	
	41
184/004675	17773
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Conocimiento por el Gobierno de la fabricación de unas sustancias prohibidas para el engorde de ganado	
	41
184/004676	17774
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Retraso en la ejecución del Convenio suscrito en Menorca, el 16-7-88, entre el Ministro de Defensa y el Alcalde de Mahón, para la cesión de los Cuarteles de Santiago al municipio	
	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004677	17775
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Discriminación de las Islas Baleares en la Orden Ministerial de 30-7-90, por la que se establece el Programa de Modernización Industrial Textil-Piel	42
184/004678	17776
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo.	
Construcción de nuevos Juzgados en Ciutadella, en Menorca	43
184/004679	17777
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Situación en que se encuentran los antiguos cuarteles de Benalua en Alicante donde fue ubicado el Regimiento San Fernando, y destino que se les va a dar	43
184/004680	17778
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Destino que se va a dar al edificio del Cuartel en la Alameda y a las instalaciones de la carretera de Bañares, en Alcoy, donde estaba ubicado el Regimiento de Infantería Vizcaya	43
184/004681	17779
Autor: Montesinos García, Juan Antonio.	
Apoyo del Gobierno español a la iniciativa de las Federaciones de Industrias de Calzado de Francia, Portugal y España para que se establezca un procedimiento contra las importaciones de zapatillas procedentes de China	43
184/004682	17803
Autor: Mardones Sevilla, Luis.	
Previsiones del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para resolver el problema de los centros de planificación familiar en la isla de Tenerife y aumentar el número de los mismos en las Islas Canarias	44
184/004683	17810
Autor: Ramallo García, Luis.	
Publicidad contratada por el conjunto de las Administraciones Públicas y de las empresas de carácter público en periódicos, revistas, radio o televisión, así como relación de diarios, semanarios y revistas a las que aquéllas están suscritas	44
184/004684	17811
Autor: Ramallo García, Luis.	
Adopción de medidas económicas contra las empresas adjudicatarias de la confección del catastro, responsables del elevado número de errores existentes en los datos contenidos en los nuevos valores catastrales	44
184/004685	17813
Autor: Ramallo García, Luis.	
Importe satisfecho por el Ministerio de Economía y Hacienda a las empresas adjudicatarias de los trabajos de confección del nuevo catastro, importe comprometido y que todavía no ha sido satisfecho, así como paralización de los trabajos de aquellas empresas que aún no han confeccionado el mismo	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000062	17747
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Créditos destinados a la adquisición de productos terminados para emitir por Televisión Española (TVE) en los ejercicios presupuestarios de 1988, 1989 y 1990, dotación prevista para 1991, así como nombre del programa adquirido, de la productora y coste de cada programa	
	45
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/002639	17842
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre implantación territorial y objetivos de «Trabajadores Extranjeros en España», «Asociación Solidaridad con los Trabajadores Extranjeros» y «Fundación Solidaridad Democrática), que han recibido ayudas del Instituto Español de Emigración	
	46
184/002976	17814
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arquerros Orozco (G. P) sobre adjudicación de las obras de la Autovía Adra-Puerto Lumbreras entre Almería y Puerto Lumbreras	
	46
184/003049	17815
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre modificación del tramo de la carretera N-550 en el Ayuntamiento de Teo, lugar de «As Galanas» y, especialmente, en su punto kilométrico 69.1	
	47
184/003538	17608
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre origen de las 8.000 toneladas de residuos químicos que están almacenadas al aire libre en Almadén (Ciudad Real), y toxicidad de los mismos ...	
	48
184/003628	17609
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre carencias de teléfono público y papeleras suficientes en la estación de Recoletos, y de este servicio y el de aseos en El Tejar	
	48
184/003676	17816
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre armamento, materiales y equipos para los ejércitos, vendidos por España a Irak en cada uno de los años de 1983 a 1990	
	49
184/003718	17817
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre medidas para hacer frente a las riadas e inundaciones y a los problemas de sequía que con regularidad se padecen en nuestro país	
	49
184/003854	17818
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre medidas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para eliminar el peligro que supone el deficiente peralte de la curva que se halla en el desvío de la carretera N-III, entre las poblaciones de Cheste y Chiva, con motivo de las obras de la Autovía Madrid-Valencia	
	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/003883	17843
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas que piensa tomar el Ministerio de Defensa para garantizar la libertad religiosa en las Fuerzas Armadas 50	
184/004057	17819
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre obras a realizar en la playa de San Juan (Alicante) 50	
184/004059	17814
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre suspensión del proyecto de la Autovía Puerto Lumberas a Baza que unirá al Levante español con Andalucía, pasando por la comarca de Los Vélez (Almería) 46	
184/004074	17694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre bajas en el Cuerpo Nacional de Policía de Barcelona a causa de las dificultades para conseguir una vivienda 51	
184/004121	17820
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre coordinación entre los Ministerios de Justicia e Interior para reducir la delincuencia, así como diferencias en los datos que, sobre la misma, han aportado el Fiscal General del Estado y el Ministro del Interior en relación con Almería 51	
184/004167	17844
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre situación en la que quedarán los trabajadores con relación laboral directa y contratados a través de la empresa PAE en el caso de que se vean afectados por la reducción de la presencia americana en la Base Aérea de Zaragoza anunciada para el próximo ejercicio fiscal norteamericano 52	
184/004175	17643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre capacidad tecnológica de la factoría Bazán-San Fernando, y motivos por los que la fragata Victoria no fue reparada en ella 52	
184/004177	17845
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre futuro laboral del personal civil contratado en la Base de utilización conjunta de Torrejón de Ardoz 53	
184/004210	17821
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre desvío del tráfico Sevilla-Cádiz y Sevilla-Algeciras mientras se ejecuten las obras de la N-IV Puente de San Alejandro-Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz 53	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004212	17822
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre publicación del «Plan Hidrológico de Cuenca» referente al ámbito del Río Ebro	54
184/004216	17823
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recoder i Miralles (G. C-CIU) sobre cumplimiento de la Directiva comunitaria relativa a la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente	54
184/004222	17846
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre futuro laboral de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en las instalaciones americanas de la Base de Zaragoza y de Inogés, en el marco de las Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón el 10 de junio de 1988	54
184/004227	17644
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Florentina Vega Ramón (G. S) sobre medidas para practicar la litotricia en el Hospital Nuestra Señora de la Regla, en la provincia de León	55
184/004234	17847
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre reconversión de los arsenales de El Ferrol, Cartagena y Cádiz	55
184/004244	17824
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre situación en que se encuentra el proyecto de construcción del embalse de Valdeprado, en el río Ebro (Navara), y características técnicas más importantes del mismo	55
184/004245	17825
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos que han inducido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a determinar el itinerario final para la construcción de la Autopista que unirá Madrid con el Valle del Ebro	56
184/004253	17610
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre motivos por los que el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) no ha comprado en Logroño la Policlínica Clavijo, así como inicio de las obras de construcción de una nueva residencia	56
184/004260	17695
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre situación y rentabilidad de los vuelos regulares Madrid-Sevilla-Barcelona (se acompaña anejo)	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004262	17645
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar para resolver la situación en que se encuentra el Hospital de Los Santos Reyes, de Aranda de Duero (Burgos)	58
184/004263	17826
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre finalización de la construcción del Hospital Comarcal de Torrelavega y repercusiones que la ampliación en 200 camas del proyecto va a tener sobre la misma	59
184/004264	17827
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre actitud permisiva de las autoridades portuarias y de marina españolas respecto de los buques piratas que faenan ilegalmente en el Mediterráneo siguiendo las migraciones del atún rojo	60
184/004266	17848
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Defensa para la desaparación de la Base de Tablada y de las Instalaciones de la Maestranza Aérea en ella ubicadas, así como situación de los trabajadores que en ella prestan servicios	60
184/004267	17646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre plan para la reducción de ayudas destinadas a cubrir las pérdidas de explotación, en el marco de un plan de reestructuración, modernización y racionalización de la industria carbonera española	60
184/004269	17647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre partida presupuestaria del presente ejercicio o del ejercicio de 1991 con cargo a la cual está contemplado el derribo de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol, así como cuantía de la misma	61
184/004280	17648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre títulos y coste de las publicaciones oficiales de los Ministerios	61
184/004286	17611
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre conflictos surgidos entre los pescadores franceses y españoles en el Mediterráneo, a causa de un exceso de pesca que puede motivar el agotamiento de los caladeros	62
184/004293	17849
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre porcentaje de regionalización del servicio militar en los últimos dos años, por provincias	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004294	17850
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Escuín Monfort (G. P) sobre deficiencias en los sistemas de seguridad del Centro Penitenciario de Castellón	62
184/004304	17828
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre distribución de subvenciones del V Centenario para recuperación de edificios histórico-artísticos	62
184/004306	17829
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre distribución de las subvenciones destinadas a Comarcas de Acción Especial	63
184/004312	17830
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre muerte de varias docenas de flamencos en las Salinas de San Pedro del Pinatar (Murcia)	63
184/004314	17696
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre cumplimiento de los acuerdos firmados en noviembre de 1987 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), en relación con la integración en ésta de los minusválidos ex-trabajadores de PRODIECU que reunieron los requisitos adecuados	63
184/004322	17697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre posible instalación de una factoría de las empresas automovilísticas Ford-Volkswagen en el Area Metropolitana de Sevilla	64
184/004331	17831
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre devoluciones realizadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de la tasa de corresponsabilidad suplementaria para cereales de 0,804 pesetas por kilogramo, correspondiente a la campaña de 1989	64
184/004334	17712
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre razones por las que Técnicas GOYMAR, de Segovia, no imparte los cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (se acompaña anejo) ...	65
184/004335	17832
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre creación de un nuevo centro de investigación y tratamiento del cáncer tras el cierre del Instituto Oncológico de Madrid	65
184/004336	17851
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre deficiencias en el equipamiento antiminas y antimisiles de las unidades navales españolas que esperan en la zona del Golfo Pérsico	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004344	17713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre centros de Educación General Básica (EGB) cuya construcción se haya iniciado o concluido en la Comunidad Autónoma de Madrid durante 1990 y hasta el 30 de septiembre	
	67
184/004347	17833
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Ramón Calero Rodríguez (G. P) sobre propósitos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de mantener abierto y en pleno funcionamiento el consultorio de la Barriada de San Juan, en Jumilla (Murcia), incluso después de que se inaugure y ponga en funcionamiento el Centro Comarcal de Salud	
	67
184/004352	17834
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre medidas a adoptar, especialmente ante la Comunidad Europea, para paliar las consecuencias que para los productores de almendras suponen las importaciones procedentes de Turquía y Estados Unidos	
	67
184/004374	17835
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre expedientes incoados por pesca ilegal, profesional y deportiva, en la reserva integral y marítima de las Islas Columbretes	
	68
184/004377	17852
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre falta de asistencia sanitaria en el Hospital Militar de Granada a un soldado que realiza el servicio militar en Armilla	
	68
184/004398	17698
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en programas de integración laboral de minusválidos, promoción de empleo autónomo y apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales	
	68
184/004399	17699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios	
	69
185/000055	17612
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre presupuestos, concepto a concepto, de cada uno de los centros territoriales del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	
	69

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000056	17641
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre división de la publicidad que se emite un mes tipo, referida a espacios horarios	
	69
185/000057	17613
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre trabajos que se han encargado por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a otras empresas en 1989 y en 1990, indicando la fecha de encargo, el contenido de los mismos y su cuantía	
	70
185/000058	17641
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre distribución de los ingresos publicitarios como media en los distintos días de la semana	
	69
185/000059	17641
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre ingresos publicitarios, mes a mes, obtenidos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), durante los meses de 1990	
	69
185/000060	17641
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre ingresos publicitarios, mes a mes, obtenidos por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), durante los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989 ..	
	69

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/004588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ayuntamiento de Montederramo, en Orense, cedió en 1981 2.000 m² de terreno para la construcción de una nueva Casa Cuartel en dicho pueblo.

En 1982 construye acceso y servicios al terreno y acuerda una aportación económica de 5.000.000 de pesetas, y de los cuales 2.500.000 fueron ingresados en 1987 en la Dirección General de la Guardia Civil.

En 1988 figuran consignados en los presupuestos de dicha Dirección General 15.000.000 pesetas para aquella obra. Lo cierto es que hasta este momento, y a pesar de las gestiones del Ayuntamiento, no se ha iniciado la construcción.

Preguntas

1.ª ¿Cuál es el motivo del retraso y cuándo tiene previsto la Dirección General el inicio de las obras de la nueva casa-cuartel de Montederramo?

Madrid, 13 de noviembre de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/004589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Estando próxima la terminación del año 1990 resulta de gran interés, para conocer el cumplimiento de las previsiones de inversión previstas en los Presupuestos Generales del Estado para este año en la provincia de Cuenca, conocer la situación en que se encuentran las obras previstas, por lo que este Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

A 31 de octubre de 1990 en la Sección 16 del Ministerio del Interior, ¿cuáles y cuántas son las obras licitadas? ¿Cuántas las adjudicadas? ¿Cuántas las certificaciones liquidadas? ¿Cuántas y cuáles las obras presupuestadas y cuya adjudicación aún no se ha producido y cuáles han sido las causas de éste incumplimiento?

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—**Gervasio Martínez-Villaseñor.**

184/004590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el estado de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en cada uno de los pueblos de la provincia de Jaén?
2. ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones y en qué localidades de la provincia de Jaén han afectado a instalaciones de la Guardia Civil en los últimos años?
3. ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones y en qué localidades están previstas instalaciones de la guardia Civil durante los años 1990 y 1991?
4. ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de vehículos móviles para el trabajo de la Guardia Civil en la provincia de Jaén?
5. ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior llevar a cabo inversiones que mejoren la dotación de vehículos móviles, para el trabajo de la Guardia Civil en los distintos pueblos de la provincia de Jaén?
6. ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de plantilla de miembros de la Guardia Civil destinados en cada uno de los pueblos de Jaén?
7. ¿Tiene previsto ese Ministerio incrementar la plantilla de miembros de la Guardia Civil, adscritos a la provincia de Jaén?
8. ¿Considera el Sr. Ministro suficiente para el trabajo de la Guardia Civil en la provincia de Jaén, los medios técnicos con que cuentan, a efectos del trabajo rutinario y específico de investigación?
9. ¿Considera adecuado el Sr. Ministro los horarios de apertura y cierre de las distintas Casa-Cuartel en las localidades en que sirve la Guardia Civil?
10. ¿Considera el Sr. Ministro adecuada la relación existente en la provincia de Jaén entre los distintos miembros de la Guardia Civil y la superficie territorial que han de cubrir en el trabajo que tienen encomendado?

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—**Luis de Torres Gómez.**

184/004591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es el estado de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en cada uno de los pueblos de la provincia de Almería?
2. ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones, y en qué localidades de la provincia de Almería han afectado a instalaciones de la Guardia Civil en los últimos cinco años?
3. ¿Qué inversiones en mejoras, reparaciones o nuevas construcciones, y en qué localidades están previstas instalaciones de la Guardia Civil entre los años de 1990 y 1991?
4. ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de vehículos móviles para el trabajo de la Guardia Civil en la provincia de Almería?
5. ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior llevar a cabo inversiones que mejoren la dotación de vehículos móviles, para el trabajo de la Guardia Civil en los distintos pueblos de la provincia de Almería?
6. ¿Considera el Sr. Ministro satisfactoria la dotación de plantilla de miembros de la Guardia Civil destinados en cada uno de los pueblos de Almería?
7. ¿Tiene previsto el Ministerio del Interior incrementar la plantilla de miembros de la Guardia Civil, adscritos a la provincia de Almería?
8. ¿Considera el Sr. Ministro suficiente para el trabajo de la Guardia Civil en la provincia de Almería, los medios técnicos con que cuentan, a efectos del trabajo rutinario y específico de investigación?
9. ¿Considera adecuado el Sr. Ministro los horarios de apertura y cierre de las distintas Casas-Cuartel en las localidades en que sirve la Guardia Civil?
10. ¿Considera el Sr. Ministro adecuada la relación existente en la provincia de Almería entre los distintos miembros de la Guardia Civil y la superficie territorial que han de cubrir en el trabajo que tienen encomendado?

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/004592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cá-

mara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

A mediados de septiembre el taxista propietario de la licencia núm. 69 del Ayuntamiento de Rota (Cádiz) tuvo un altercado con un súbdito americano, fuera de la base, en el que hubo un cruce de insultos.

Como consecuencia de ello la Comandancia de la Base de Rota prohibió la entrada en el recinto de la Base a dicho taxista por el período de un año, que luego se vió reducida a una semana.

¿Qué consideración le merece al Gobierno la actitud de la Comandancia de la Base de Rota en este caso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1990.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Jerónimo Andreu Andreu.**

184/004593

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la Base Naval de Rota el súbdito americano Irsahad Siddiqui se ha destacado a lo largo del año 1990 como un decidido provocador y agresor de ciudadanos españoles que trabajan en la Base.

Mientras el Sr. Siddiqui fue responsable de los Clubes de la Base realizó numerosas agresiones contra trabajadores españoles, lo que provocó denuncias del Comité de la Base, declaraciones del Sindicato UGT que a través de su secretario General D. Francisco Arias llegó a acusar al Sr. Siddiqui de provocar presuntamente accidentes laborales e incluso un acuerdo unánime del Ayuntamiento de Rota solicitando la intervención de los Ministros de Asuntos Exteriores y Defensa de España, acuerdo con fecha de 28 de junio de 1990.

Antes de que el Sr. Siddiqui abandonara la coordinación de los Clubes de la Base realizó aún la hazaña de clavarle un bolígrafo a un jubilado el día 29 de agosto de 1990.

El Sr. Siddiqui continúa trabajando en Base Naval de Rota en el día de hoy aunque ha sido relevado de la coordinación de los Clubes de la Base.

¿Qué acciones realizaron los Ministerios de Defensa y Exteriores tras la petición hecha por el Ayuntamiento de Rota?

¿Qué acciones administrativas puede realizar el Gobierno español contra un ciudadano americano empleado en la Base Naval de Rota que realiza tan deplorables actuaciones como las del Sr. Siddiqui? ¿Las ha agotado el Gobierno de España?

¿Qué medidas empleará el Gobierno para impedir que se repitan actuaciones como la del Sr. Siddiqui por parte de otros ciudadanos americanos empleados de la Base Naval de Rota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1990.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Jerónimo Andreu Andreu**.

184/004595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

El Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno Vasco acordó el pasado 19 de noviembre que la primera cadena de Euskal Telebista cediera el canal 31 con objeto de que Retevisión pudiera canalizar las emisiones de las cadenas privadas concedidas por la Administración Central.

Esta decisión puso de manifiesto, una vez más, la necesidad de un Plan Técnico General para la Comunidad Autónoma Vasca.

En Euskadi se es consciente que la accidentada orografía plantea la necesidad de introducir modificaciones en la distribución de las frecuencias que vienen utilizando TVE y ETB a fin de posibilitar la captación de las televisiones privadas.

A pesar de haber sido cedido dicho canal 31, se impone disponer con urgencia de un Plan Técnico para el conjunto de la Comunidad Autónoma Vasca, que contemple una distribución definitiva de las frecuencias de televisión y que garantice la captación de los distintos canales, evitando solapamientos e interferencias entre los mismos.

El proyecto del Gobierno no abarca la totalidad de la población de la Comunidad Autónoma Vasca, al ser incompleto y no asegurar la estabilidad de las emisiones.

Por esta razón el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuándo será posible la definición consensuada del Plan Técnico en su totalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1990.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

184/004596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

Según los datos oficiales, el número de parados se incrementó en el mes de octubre en 44.476 personas. Andalucía, la comunidad española más afectada, vió aumentando el grado de desempleo en 14.000 personas.

Los sindicatos más representativos han recordado que desde 1987, no se había producido un incremento del paro en el mes de octubre de tal intensidad. «Hay que recordar —han señalado— para valorar la gravedad de estas cifras que existen más de 1,5 millones de demandantes de empleo que quedan excluidos administrativamente del registro del Ministerio de Trabajo, sin que existan razones suficientes».

Para UGT, lo ocurrido es consecuencia directa de la medidas de enfriamiento de la economía aplicadas en los últimos meses y la propia CEOE considera que estos datos «son una mala noticia para los empresarios y para la sociedad española».

Tanto UGT como CC. OO., exigen que el Gobierno abandone la política de ajuste que no logra actuar sobre los problemas de inflación ni de déficit de comercio exterior y que fundamentalmente genera una caída de la demanda de bienes de consumo y de inversión. Asimismo, ambos sindicatos coinciden en resaltar que este incremento del paro se produce, además, sobre un elevado porcentaje de precariedad laboral que incluye un 30 por ciento de asalariados con contrato temporal y con un variadísimo muestrario de modalidades de contratación, objeto de numerosos fraudes. No existe ningún dato que demuestre que los contratos temporales, a su término, se conviertan en indefinidos. Por el contrario, parece más bien que acaban en aumento del desempleo, con lo cual es más probable que esta cifra siga aumentando.

Esta situación, me conduce a preguntar:

¿Entra en los propósitos del Gobierno poner en marcha una reforma profunda de las actuales modalidades de contratación?

¿Existen, alternativamente, previsiones para aumentar las prestaciones de desempleo?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos**.

184/004597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Grupo ecologista «ADENA» va a lanzar una campaña para defender los habitats de lepidópteros, bajo el lema «Acción Mariposa». Este proyecto pretende conseguir la conservación práctica de ciertas mariposas o sus habitats.

En España existen varios «endemismos», especies que sólo se encuentran en un lugar del mundo y algunos espacios naturales, que por su peculiar vegetación, albergan algunas especies que desaparecerían de la faz de la tierra si se alterase su equilibrio ecológico.

Las zonas más importantes por los «endemismos» que albergan se encuentran en Sierra Nevada y en Soria. En Sierra Nevada hay dos especies de mariposas que sólo habitan en ese lugar del planeta: la «Plebícula Golgus» y la «Agriades Zullich», además de otras dos subespecies endémicas.

ADENA pretende que se creen en estos dos lugares, Sierra Nevada y Soria, reservas lepidopterológicas, por lo que creo importante preguntar:

¿Conoce el Gobierno esta iniciativa conservacionista de ADENA?

¿Es propósito del Gobierno cooperar con instrumentos legales y económicos a la creación de estas reservas lepidopterológicas?

¿Existe alguna iniciativa gubernamental ordenada a defender los habitats de mariposas?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

184/004598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

El XXXII Congreso del PSOE ha aprobado una resolución que afirma que la energía nuclear «es una energía de transición que debe finalizar su recorrido por razones económicas y ambientales» y que además causa un riesgo que «resulta desproporcionado».

Parece que de la resolución aprobada por el Congreso del PSOE, se desprende que ese partido opta porque no se levante la moratoria nuclear, que afecta a los dos complejos de Valdecaballeros, Lemoniz y Trillo II.

Sin embargo, el Ministro de Industria ha manifestado en declaraciones a un importante rotativo nacional que esa resolución es simplemente «una reflexión a muy largo plazo que no implica que no se construyan nuevas centrales nucleares».

Esta contradicción entre lo aprobado por el PSOE y las declaraciones del Ministro de Industria, nos permite preguntar:

¿Cuál es el criterio del Gobierno en esta materia?

¿Cumplirá el Gobierno la resolución programática del Congreso del PSOE o dejará la toma de la decisión hasta el año 2000?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

184/004599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Sanidad la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito.

Un reciente informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que España es el país más ruidoso de Europa y el segundo más ruidoso del mundo, después de Japón.

El Informe destaca que tres cuartas partes de los españoles están regularmente sometidos a niveles sonoros que superan los límites considerados como tolerables, fijados en 65 decibelios durante el día, 45 por la noche.

Por otra parte, un estudio realizado en 1986 por la Federación de Municipios y Provincia (FEMP) señalaba que, prácticamente, la mitad de las poblaciones españolas que tienen entre 100.000 y 500.000 habitantes sufrían graves problemas de ruido ambiental.

Por todo ello, pregunto:

¿Es consciente el Ministerio de Sanidad de la situación que sufren los españoles como consecuencia de la existencia de niveles de ruido difícilmente tolerables?

¿Existe algún estudio sobre las consecuencias que para la salud física y mental de los españoles tiene ese altísimo nivel de ruido ambiental?

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Ministerio de Sanidad, para combatir esa gravísima enfermedad?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Alejandro Rojas Marcos.**

184/004600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Los ríos de la comarca de Almadén registran unos niveles de mercurio muy superiores a los autorizados por la Ley de Aguas. Un análisis realizado en el río Guadalmez, encargado por el Ayuntamiento del pueblo del mismo nombre, situado a 10 kilómetros de Almadén, revela que sus aguas tienen una concentración de mercurio de entre 5 y 10,3 microgramos de mercurio por litro.

El reglamento de la Ley de Aguas establece que la concentración no debe superar un microgramo por litro y una directiva de la CEE lo fija en 1,5 microgramos.

Al parecer, la contaminación procede del río Valdeazogues, que pasa junto al vertedero de las minas de Almadén, para ir luego a verter sus aguas en el Guadalmez.

Por ello, pregunto:

¿Conoce el Gobierno el grado de contaminación antes descrito?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para eliminar la misma y salvaguardar la salud de los españoles afectados por esta situación?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/004601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formuló al Ministro de Justicia la siguiente pregunta para la que solicito respuesta por escrito:

La Asociación de Colaboradores con las Presas (ACOPE), entre otras actividades, ha mantenido abierto, desde el año 1988, un piso de acogida para las mujeres que per-

maneciendo en prisión, disfrutaban de permisos o inician su libertad condicional. Las mujeres que habitan en esa vivienda están permanentemente atendidas por dos educadores.

El objetivo fundamental que se pretende con este piso de acogida, es ofrecer la posibilidad de vivir las épocas de permiso en un clima familiar y humano que progresivamente vaya ofreciendo alternativas a las mujeres que, por muy diversas causas están en prisión.

Por ser la única asociación que específicamente se dedica a trabajar con mujeres en prisión, ACOPE, ha obtenido del Instituto de la Mujer subvenciones.

En julio pasado, el Instituto de la Mujer comunicó a ACOPE, la retirada de la subvención, alegando falta de recursos económicos. Sin embargo, de manera oficiosa se hizo saber que lo ocurrido obedecía a una decisión del Ministro de Justicia a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, motivada por diversas actuaciones de denuncia realizadas por esta Asociación y relacionadas con situaciones supuestamente irregulares ocurridas en prisiones de mujeres.

Por todo ello, pregunto:

¿Sabe el Ministro de Justicia que el Instituto de la Mujer ha retirado la subvención a ACOPE?

¿Qué relación existe entre la retirada de la subvención y las actividades legales de denuncia realizadas por ACOPE relativas a supuestas irregularidades existentes en las cárceles de mujeres?

¿En otro caso, cuáles son las razones que han motivado la decisión de retirar la subvención?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/004602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de los que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿En qué circunstancia falleció el joven Oscar Martínez Ruiz, que realizaba el servicio militar en el Grupo de Operaciones Especiales San Marcial de Burgos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/004603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Miquel Nadal i Male, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los arts. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

Por Organos Jurisdiccionales se están planteando diversos temas jurídicos sobre la Ley de Enjuiciamiento Civil que implican la posible inconstitucionalidad de determinadas disposiciones.

Si estas cuestiones alcanzan la inconstitucionalidad se añadirá un nuevo obstáculo al difícil camino de la Justicia y seguirá empeorando el tratamiento que nuestros Juzgados y Tribunales dan a los ciudadanos.

¿Tiene pensado el Ministro de Justicia realizar alguna modificación al Artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil especialmente en su último párrafo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1990.—**Joan Miquel Nadal i Male.**

184/004604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Miquel Nadal i Male, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los arts. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

El Delta del Ebro sufre constantes erosiones como consecuencia de las modificaciones ambientales, entendidas en su más amplio aspecto, fruto de las cuales se ha producido la rotura del Istmo del Trabucador dejando a la Punta de la Banya en una isla.

Durante mucho tiempo este territorio no ha recibido la atención suficiente y necesaria por parte de la Administración y ahora se están sufriendo unas consecuencias que en su día fueron evitables.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta solicitando su respuesta por escrito.

¿Cuáles son las actuaciones y el programa que piensa realizar el Gobierno para evitar el constante deterioro del Delta del Ebro y Península de los Alfaques?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1990.—**Joan Miquel Nadal i Male.**

184/004605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que solicita respuesta escrita.

Es frecuente el atraque de buques de guerra de nacionalidad USA o de otros países miembros de la OTAN en la bahía de Benidorm. Algunos de ellos, aunque no se les pregunte por parte de las autoridades españolas disponen, al parecer, de armamento nuclear lo que sin duda contraviene la segunda pregunta del referéndum sobre la OTAN de 1986, que prohibía expresamente la introducción de armas nucleares en territorio español.

En caso de que, por accidente, se produjera una explosión de alguna de las cabezas nucleares que transportan estos buques, se producirían daños irreparables en Benidorm y otras ciudades limítrofes.

Al parecer existe un Plan Básico elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear, el Ministerio de Defensa y la Dirección General de Protección Civil.

¿Qué tipos de medidas están previstas en el citado Plan Básico para impedir la acción sobre los ciudadanos de una hipotética explosión de alguna cabeza nuclear de las que transportan los buques de guerra que atracan en la bahía de Benidorm?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

El día 9 de octubre pasado, tres ciudadanos saharauis, de 20 a 25 años de edad, residentes en El Aaiún y de profesión contable, enfermero y un tercero en paro, solicitaron asilo político en la Embajada de España en Rabat.

Tras una serie de entrevistas y conversaciones los tres saharauis salieron de la Cancillería española, tras aceptar las autoridades jerifianas el compromiso de no adoptar medida alguna contra ellos y permitirles el contacto con los representantes diplomáticos españoles.

Sin embargo, desde el día 11 de octubre, no se ha vuelto a tener noticias de los tres asilados, que han desaparecido sin que nadie conozca su paradero ni, lógicamente, su situación física.

Por ello pregunto:

¿Existió realmente un acuerdo entre la Embajada española en Rabat y las autoridades marroquíes?

¿En qué consistió este supuesto acuerdo?

¿Tiene el Gobierno alguna noticia sobre el paradero de los tres saharauis entregados a las autoridades marroquíes?

¿Qué gestiones se han realizado para garantizar su seguridad personal?

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/004607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

En las reuniones mantenidas por la Asociación Judicial «Francisco de Vitoria» en Santa Cruz de Tenerife, se ha denunciado la dejación de funciones del Ministerio Fiscal sobre la Policía en la investigación de los delitos.

La pregunta que se formula es si el Gobierno comparte de alguna forma la acusación de la Asociación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**M.^a Dolores Pelayo Duque.**

184/004608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Re-

glamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.

Los medios de comunicación han dado a conocer la interposición, por una ciudadana y una Asociación, de un recurso contencioso-administrativo contra la campaña de difusión del uso de los preservativos patrocinada por el Gobierno de la Nación, bajo la peregrina tesis del «adoc-trinamiento sexual». Al parecer, la acción se ha encaminado por la vía rápida del proceso de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

Esta Diputada, ante precedentes jurisdiccionales no menos peregrinos, pregunta al Gobierno si tiene previsto personarse en el procedimiento, bajo alguna dirección especial diferente de la del abogado del Estado, a los efectos de preservar con mayor énfasis los derechos fundamentales de la persona, que dicha campaña intenta salvaguardar, entre ellos el derecho a la salud, dando instrucciones al efecto a la citada dirección jurídica de agotar, si preciso fuere, los recursos legales, a fin de dejar preservados los citados derechos fundamentales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/004609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que solicita respuesta por escrito:

Recientemente el Gobierno Autónomo Canario acordó solicitar del Gobierno Central, a tenor de la legislación vigente, la declaración de bien de interés cultural y monumento histórico de una serie de bienes inmuebles sitios en Canarias, entre ellos la Ermita de El Socorro, en el Municipio de Güímar, Isla de Tenerife.

Las preguntas que se formulan son las siguientes:

¿Ha recibido el Gobierno de la Nación la indicada solicitud?

¿Existe algún inconveniente para acceder a lo solicitado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/004610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Castedo Villar, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuáles son los Planes del Gobierno respecto a la comunicación, por Tren de Alta Velocidad, Madrid-Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**José Manuel Castedo Villar.**

184/004611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Ruiz Povedano, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a permutación del antiguo edificio de Correos en la ciudad de Málaga

Motivación

En la primavera de 1986 tuvo lugar la inauguración del nuevo edificio de Correos en la ciudad de Málaga, al mismo tiempo que se procedió al traslado de los diversos servicios y oficinas dependientes de la Secretaría General de Comunicaciones, existentes en el antiguo edificio de Correos y al cierre inmediato de sus instalaciones.

Al cabo de cinco años se tiene conocimiento de la previsión o anuncio que hace el Gobierno sobre la rehabilitación y remodelación del antiguo edificio de Correos con objeto de instalar en el mismo una sucursal urbana de la Caja Postal y una estafeta de Correos y Telégrafos.

Siendo un objetivo respetable la utilización de esas instalaciones, nos parece que no sería lo más acertado su reapertura como simple «estafeta periférica». Entre otros motivos y razones como la ubicación del edificio en un entorno paisajístico y artístico, único en el centro de la ciudad (parque, Alcazaba musulmana, Aduana neoclásica, el edificio modernista del Ayuntamiento...), así como la singularidad del estilo neomodéjar de este edificio, construi-

do entre 1920-1923, que le otorga un sello pintoresco dentro del paisaje urbano del centro de la ciudad. Haciéndole, pues, merecedor de otro destino al citado edificio, que sin duda conjuga a su valor de antiguo equipamiento social, el alcance y la dimensión cultural, que lo capacitan como el edificio idóneo para establecer en él el futuro Museo de la Ciudad de Málaga, como ha venido interesando de una manera reiterada en los últimos años el Ayuntamiento malagueño a través de solicitudes, conversaciones, visitas, escritos e incluso acuerdo plenario en tal sentido.

Por todo ello se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Ha desechado definitivamente el Gobierno (MTTC) la oferta realizada por el Ayuntamiento de Málaga de permutar el viejo edificio por un suelo de igual valor material en el lugar de la ciudad que deseara, donde ubicar el pretendido servicio periférico de Correos?

2.ª Dado el interés que para la ciudad de Málaga tiene este singular edificio, además de la necesidad que de este tipo de edificios tiene la colectividad para equipamiento cívico-cultural, coincidente con el planteamiento y la consideración que se tiene de un Museo de la ciudad, donde acoger y exponer los documentos, planos, maquetas, pintura, objetos de valor del patrimonio municipal para su exposición pública, ¿estaría dispuesto el Gobierno a reconsiderar su anterior previsión, aun a costa —si éste fuera el inconveniente— de no tener que despatrimonializarse, de realizar una cesión temporal, en las mismas condiciones de reciprocidad que han existido de cesión de patrimonio municipal por parte del Ayuntamiento al Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**José María Ruiz Povedano.**

184/004612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Contreras Pérez, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la valoración del Plan Nacional de Seguridad Vial para el año 1990

Motivación

En enero de 1990 el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial aprobó el Plan Nacional

de Seguridad Vial para el año 1990, como un mecanismo adecuado para detener el progresivo aumento de la accidentalidad.

El Plan de actuaciones para 1990 recoge el detalle concreto de las que se programan para el año en curso. Estableciendo, entre otros, dos apartados que el Diputado que suscribe la pregunta considera de gran interés:

- a) Formación vial.
- b) Vigilancia y control por su posible evaluación a corto plazo.

En base a estas consideraciones, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Cómo valora el Gobierno la aplicación del Plan para 1990?
- 2.ª ¿Cómo ha incidido la aplicación del Plan en la evolución de la accidentalidad?
- 3.ª ¿Cuáles han sido los resultados del Plan en la provincia de Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**Francisco Contreras Pérez.**

184/004613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Contreras Pérez, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la estimación del número de personas a las que afectará la entrada en vigor de la Ley de Prestaciones no Contributivas

Motivación

Según datos del Gobierno al 31-12-1989 existían en nuestro país un total de 337.041 beneficiarios de las pensiones asistenciales, desglosados en 161.791 correspondientes a vejez y 175.250 por enfermedad.

El Proyecto de Ley por el que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas está ya en la última fase de su aprobación parlamentaria, por lo que previsiblemente, y así lo ha manifestado algún miembro del Gobierno recientemente, entrará en vigor a primeros de enero de 1991.

En base a estas consideraciones, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuál será el número total de beneficiarios con la nueva Ley?

2.ª ¿Cuál es la distribución por hombre/mujer y por vejez/enfermedad?

3.ª ¿Cuál es el incremento de gasto estimado que supone la entrada en vigor de la Ley?

4.ª ¿Cuál será el número de beneficiarios en Almería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**Francisco Contreras Pérez.**

184/004614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Castedo Villar, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1.ª ¿En qué condiciones de funcionamiento se encuentran los sistemas de ayuda a la navegación del Aeropuerto de Vigo?

2.ª ¿Es verdad que existe un ILS que no está en servicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**José Manuel Castedo Villar.**

184/004615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos conocer cuántos electrotrenes de la serie 444.500 aptos para circular a 160 kilómetros por hora circulan en España y cuántos en Galicia como servicio de Intercity?

Madrid, 31 de octubre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos conocer el número de viajeros de trenes Intercity en Galicia en los años 1988, 1989 y 1990?

Madrid, 31 de octubre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según informaciones recibidas, RENFE ha puesto en circulación el Talgo Camas Gran Clase con cabina y ducha individual, servicio que, también, se ha incorporado a los coches-cama convencionales. Al ser de interés conocer qué trenes cuentan con este servicio, se pregunta al Gobierno:

¿Cuántos trenes de largo recorrido, con especificación de su punto de origen y destino cuentan con el servicio de cabina con ducha individual, en toda España y en Galicia?

Madrid, 31 de octubre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos conocer cuál es la velocidad media de los trenes Intercity en España y la especificación de ésta en los trenes de este tipo en Galicia?

Madrid, 31 de octubre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos conocer el número de viajeros con destino Galicia en las plazas acostadas (literas y camas) en los años 1988, 1989 y 1990?

Madrid, 31 de octubre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos conocer el número de viajeros con destino Galicia en los trenes de largo recorrido en los años 1988, 1989 y 1990?

Madrid, 31 de octubre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podríamos conocer el número de pasos a nivel suprimidos en toda España y en Galicia en 1988, 1989 y 1990?

¿Cuántos pasos a nivel existen en Galicia? ¿Qué previsiones existen para su supresión?

Madrid, 31 de octubre de 1990.—**María Jesús Sainz García.**

184/004622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Parlamento Europeo a través de una resolución reciente, sugiere disminuir la presencia del Estado en la propiedad de los medios de Comunicación Social.

¿Está dispuesto el Gobierno a transmitir las acciones que tiene el Estado en Radio Huesca, S. A. y Radio Zaragoza, S. A., preferentemente al resto de los accionistas?

Zaragoza, 28 de noviembre de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/004623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Colegio Público Pedro Cerbuna de FONZ (Huesca) espera obras de restauración desde 1984.

En 1989 y 1990 se incluyen partidas presupuestarias para acometer las obras. En esta fecha éstas no se han llevado a cabo.

¿Puede el Gobierno informar por la demora en las obras de restauración del Colegio Pedro Cerbuna de FONZ (Huesca) y los planes que tiene al respecto?

Zaragoza, 28 de noviembre de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/004624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Comunidad Autónoma de Aragón está pendiente de recibir las transferencias en Educación, y hasta que éstas sean efectivas, el Gobierno Aragonés está realizando los estudios precisos para asumir estas competencias en las mejores condiciones.

Para ello necesita datos e informes de los que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone, por ello se pregunta:

¿Está dispuesto el Ministerio de Educación y Ciencia a facilitar los datos e informes que le solicite la Comunidad Autónoma de Aragón y posibilitar con su colaboración la realización de estos estudios?

Zaragoza, 28 de noviembre de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/004625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ante el riesgo que supone el transporte de mercancías peligrosas en ferrocarril, al atravesar zonas altamente pobladas.

¿Qué planes tiene el Gobierno para eliminar el tunel de ferrocarril que atraviesa la Ciudad de Zaragoza, por el que circulan trenes con mercancías peligrosas?

Zaragoza, 28 de noviembre de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/004626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el término municipal de Teruel se encuentra el Polígono de Tiro de Caudé cuya zona de seguridad fue delimitada por la O.M. de 21 de julio de 1981. El polígono y su zona de seguridad suponen limitaciones al uso de los terrenos agrícolas.

¿De quién es la propiedad del polígono de tiro de Caudé en Teruel? En caso de que existan contratos de arrendamiento o concesión administrativa, ¿de qué fecha son, qué plazo tienen y cuál es el importe anual del arrendamiento o canon?

¿Se indemniza a los propietarios o agricultores de la zona de seguridad del polígono de Caudé? ¿A cuántos y cuál es el importe anual de las indemnizaciones? ¿Cuáles son los criterios de tales indemnizaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del G. P IU-IC.

184/004627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Las Cortes de Aragón en su sesión del pasado 7 de junio y por unanimidad aprobaron una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno de la Diputación General de Aragón a ceder a la Tesorería General de la Seguridad Social el solar y la iglesia del antiguo convento de los Capuchinos de Huesca para la construcción de un Hogar para la Tercera Edad.

¿Se ha formalizado ya la cesión por parte de la Diputación General del antiguo convento de los Capuchinos de Huesca para la construcción de un Hogar para la Tercera Edad?

¿Tiene la intención el INSERSO de construir el citado Hogar en tal emplazamiento?

¿Se ha hecho ya el anteproyecto o proyecto? ¿A cuánto ascienden las inversiones necesarias? ¿Existe crédito presupuestario?

¿Cuál es la previsión temporal para poder ejecutar las obras del citado Hogar en el antiguo convento de los Capuchinos de Huesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del G. P. IU-IC.

184/004628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La minería de la provincia de Teruel ha venido sufriendo un dramático descenso en puestos de trabajo al pasar de unos 2.500 puestos en 1980 a poco más de 900 en la actualidad. Ahora se anuncian nuevas reducciones lo que vuelve a preocupar no sólo a los mineros y sus familias sino al resto de actividades dependientes del mantenimiento de la actividad económica general de la provincia.

La empresa más importante de la zona, Minas y Ferrocarriles de Utrillas, ha anunciado su participación en dos proyectos industriales en la zona con el fin de recolocar a sus trabajadores, proyectos cofinanciados por distintas Administraciones.

Existen, sin embargo, otras tres empresas más pequeñas con una plantilla total de unos 410 trabajadores —Minas Escucha, Minas Palomar y Minera Martín— de las que se desconoce su futuro y el de sus trabajadores.

¿Cuál es la propuesta del Gobierno en relación a la viabilidad o cierre de las minas interiores de la provincia de Teruel?

¿Cuál va a ser la aportación de la Administración Central a los proyectos de recolocación de los actuales trabajadores de las minas de Teruel en caso de cierre de las mismas?

¿Qué proyectos existen para aplicar a los 410 trabajadores de las Minas Escucha, Palomar y Martín en la provincia de Teruel, planes de recolección similares a los planteados para los trabajadores de Minas y Ferrocarriles de Utrillas?

La aceptación por parte de los trabajadores de la recolocación en las nuevas industrias que se proponen o propongan en la zona ¿significa que no van a percibir las correspondientes indemnizaciones por cierre de las empresas mineras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1990.—**José Luis Martínez Blasco**, Diputado del G. P. IU-IC.

184/004629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En una ciudad como Alicante, con abundante población flotante extranjera, de distintas nacionalidades, es frecuente que en sus Juzgados se produzcan situaciones de imposibilidad de comunicación por falta de interpretes en las mismas, tanto de lenguas europeas como otras, esencialmente árabe.

En no pocas ocasiones, ciudadanos de otras nacionalidades, a los que se imputan determinados delitos, quedan en libertad por esa dificultad de comunicación antes citada. En la misma forma, algunos ciudadanos extranjeros quedan en situación de indefensión al no poder explicar ante los juzgados su versión de los hechos en conflicto.

Estas situaciones se producen, no sólo en Alicante, sino en todas las ciudades españolas, sobre todo aquellas del litoral, con mayor población flotante extranjera.

¿Tiene previsto el Gobierno crear un cuerpo de interpretes para atender estas situaciones cotidianas que se producen en los Juzgados de todo el Estado español?

¿En caso contrario, como piensa el Gobierno resolver esta situación? ¿En qué plazos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado de Grupo Parlamentario IU-IC.

184/004630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en los arts. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En distintos medios de comunicación se ha publicado la noticia de que varias personas vecindadas en el municipio de Anchuras (Ciudad Real), cobra cantidades de dinero de forma periódica del Ministerio de Defensa. Ante ello pregunto:

1.ª ¿Cuál es la función o trabajo encomendado por ese Ministerio que justifican el envío de esas cantidades de dinero?

2.ª ¿Cuál ha sido el procedimiento de contratación, designación o nombramiento, así como los criterios de selección utilizados por ese Ministerio para la elección de esas personas?

3.ª ¿Con cargo a qué partida presupuestaria se abonan esas cantidades?

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa**.

184/004631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En colaboración con Empresas privadas, el INEM está promoviendo durante los últimos años cursos de Formación ocupacional para personas sin empleo.

Preguntas

- 1.ª ¿Cuál ha sido el número de cursos impartidos en Ciudad Real en 1989 por empresas privadas?
- 2.ª ¿Cuántos se impartirán en 1990 por las mismas?
- 3.ª ¿Cuál ha sido el importe final de los cursos en 1989 y 1990 en Ciudad Real y qué parte del mismo corresponde a las Empresas privadas?

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Orden Ministerial núm. 16.041 del 27-6-90 («B. O. E.» 7-7-90) por la que se convoca concurso para la previsión de puestos de Inspectores Centrales del Servicio de inspección Técnica de Educación en el MEC, dictaminado por la Resolución 23.353, del 11-9-90 («B. O. E.» 11-9-90) no se determina que se hagan públicos los nombres de los asesores y colaboradores de la Comisión de Valoración, teniendo en cuenta las funciones y cometidos que estos asesores y colaboradores ejercen en la valoración, considera este Diputado que esta omisión podría ser motivo de impugnación por parte de alguno de los candidatos con el consiguiente trastorno en la consecución del fin de esta convocatoria.

Ante ello, se pregunta:

1. ¿Piensa ese Ministerio hacer pública la lista de asesores y colaboradores de la Comisión de Valoración que ha juzgado al precitado concurso?
2. En caso afirmativo, ¿en qué plazo y por qué procedimiento?
3. En caso negativo, ¿qué razones tiene ese Ministerio para no hacerla pública?

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

La Academia Nacional de la Guardia Civil de Tráfico que actualmente se encuentra en Valdemoro (Madrid), según información publicada por el diario «HOY» de Badajoz, recogiendo declaraciones del Sr. Ministro del Interior, José Luis Corcuera, va a ser trasladada a la ciudad extremeña de Mérida.

Es sabido por el Sr. Ministro que Ciudad Real era ciudad candidata a ser sede de dicha Academia.

Preguntas

- 1.ª ¿Qué razones técnicas o de otra índole han provocado que se desestime Ciudad Real como Sede de la Academia Nacional de la Guardia Civil de Tráfico?
- 2.ª ¿Qué razones técnicas o de otra índole han motivado al Ministro del Interior a tomar la decisión para que dicha Academia se ubique en Mérida?

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Orden Ministerial n.º 16041 del 27-VI-90 («B. O. E.» 7-7-90) por la que se convoca concurso para la previsión de puestos de Inspectores Centrales del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el MEC, dictaminado por la Resolución 23353 del 11-9-90 («B. O. E.» del 21-9-90), se establece en la base cuarta, que los servicios prestados en la Inspección Central con anterioridad al año 1984 se valorarán a razón de medio punto por año, mientras que los servicios prestados en el Servicio Central de Inspección, a partir de 1984, se valorarán con punto y medio por año. Teniendo en cuenta que la ocupación de estos puestos se ha hecho, siempre, por designación discrecional, este Diputado

Pregunta

1.º ¿Qué criterios ha seguido ese Ministerio para establecer diferente puntuación en relación a un mismo tipo de servicios en la Inspección Central?

2.º ¿Por qué se ha elegido 1984 como hito diferenciador en la puntuación de esos mismos servicios en los Servicios Centrales de Inspección?

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En el borrador del proyecto de ley contra el consumo de drogas en España, elaborado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre la droga, según ha manifestado en Londres su Director General, Santiago de Torres, sólo se aplicarán sanciones administrativas a algunas conductas relacionadas con el consumo, tales como el consumo de determinados lugares y «... el usar jeringuillas».

Sabida es la gran peligrosidad que encierran el contacto con mecanismos utilizados por los drogadictos para inocularse la droga y, en especial, el abandono de jeringuillas hipodérmicas en lugares frecuentados por niños y personas jubiladas.

Las medidas que se adopten respecto a este problema deben ser más importantes, entre otras la posibilidad de reglamentar la venta de jeringuillas en las farmacias y el castigo más enérgico contra los autores, sin perjuicio de las sanciones administrativas que procedan.

Preguntas

1.ª ¿Ha considerado el Gobierno la necesidad de sancionar ejemplarmente el abandono de jeringuillas usadas en parques públicos y lugares de descanso?

2.ª ¿Piensa el Gobierno restringir, a través de la oportuna normativa, la posibilidad de venta de jeringuillas?

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En la Orden Ministerial n.º 16041 del 27-6-90 («B. O. E.» 7-7-90) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de Inspectores Centrales del Servicio de Inspección Técnica de Educación en el MEC, dictaminado por la Resolución 23.353 del 11-9-90 («B. O. E.» del 21-9-90), se establece en la base cuarta, que el desempeño del puesto de trabajo en la Inspección Central, ya sea de EGB, BUP o F. P. se valore a razón de medio punto por año, hasta un máximo de 2; mientras que el desempeño de puestos de trabajo en el Servicio Central de Inspección se valorará a razón de punto y medio, hasta un máximo de 5 puntos. Este baremo supone, para este Diputado, que las posibilidades de acceder a los puestos convocados por los Inspectores que no hayan ocupado previamente puestos en la Inspección Central es mínima. Como quiera, además, que la ocupación de estos puestos se hizo por libre designación, todos los que no fueron designados aumentan, con esta convocatoria, su situación de inferioridad.

Preguntas

1.ª ¿Ha considerado ese Ministerio que con un baremo como el que se refleja en esta convocatoria sólo tendrán posibilidades reales de ser seleccionados aquellos que fueron designados, previamente, por la Administración Educativa, mediante procedimientos discrecionales, dado que la ocupación de estos puestos se considera preferente a la hora de la valoración.

2.ª En caso afirmativo, ¿qué medidas piensa adoptar el Ministro de Educación para corregirlos?

Madrid, 16 de noviembre de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/004637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Artículo 9.2 de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 determina que el Ministerio de Defensa autoriza las generaciones de créditos contempladas en el Artículo 71.b) del Texto Refundido de la Ley General de Presupuestos derivados de las enajenaciones de bienes inmuebles de acuerdo con la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa. Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el importe obtenido hasta la fecha actual derivado de las enajenaciones de inmuebles por parte de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**José María Escuin Monfort.**

184/004638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss.

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según información recibida, la Gerencia de Infraestructura de la Defensa ha cedido o cederá al Ayuntamiento de Córdoba 66.927 metros cuadrados del Cuartel de Alfonso XII y descansero de Marrudial y otros 31.000 metros del Cuartel de San Francisco. Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Se ha cumplido el requisito legal de la expresa desafectación y declaración de alienabilidad de los bienes inmuebles y, en supuesto afirmativo, qué compensación recibe el Ministerio de Defensa por la cesión?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**José María Escuin Monfort.**

184/004639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente se ha producido un robo en el edificio del Juzgado de Instrucción de Primera Instancia de Segorbe (Castellón). Por todo ello se pregunta al Gobierno:

¿Cuáles eran las medidas de seguridad y las que se van a adoptar para la custodia de esta sede judicial?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**José María Escuin Monfort.**

184/004640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Solicitudes de limitación de acceso de alumnos a centros universitarios denegadas

Por Real Decreto 943/1986 de 9 de mayo el Gobierno estableció con carácter transitorio un curioso «estado de excepción».

A falta de los módulos objetivos de capacidad de los centros prevista por la LRU diseñó un sistema, probablemente inconstitucional, por el cual las Universidades Autónomas pueden «solicitar» el establecimiento de limitaciones al acceso de los alumnos, mientras se atribuye al Consejo de Universidades —órgano presuntamente asesor y consultivo— la posibilidad de «autorizar» o «denegar» su establecimiento. Publicado el acuerdo de dicho Consejo de 21 de junio de 1989 («B. O. E.» del 30 de junio), se incluyeron en anexo los centros autorizados a limitar dicho acceso, omitiéndose todo dato sobre aquéllos a los que se le denegó. Con ello se sustrae a la opinión pública un dato de indudable interés: qué centros universitarios que, en ejercicio de las responsabilidades derivadas de su autonomía, se estimaban incapaces para recibir más alumnos han sido obligados por el Consejo a admitirlos, así como la motivación de tan discutible actuación. Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿A qué centros universitarios que solicitaron limitación de acceso de alumnos a partir del Real Decreto 943/1986 se les denegó en cada uno de los años académicos transcurridos y cuál era la limitación solicitada en cada caso?

2.º ¿Qué razones motivaron dicha denegación en cada caso?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/004641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En caso de que el Director General de Aduanas realizara algún contacto con autoridades portuguesas para modificar el calendario de apertura y cierre de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira», puede decirme a qué conclusiones han llegado?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Jesús Busto Salgado.**

184/004642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Con quién ha realizado gestiones y en qué términos el Director General de Aduanas en relación con la modificación del calendario de apertura y cierre de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Jesús Busto Salgado.**

184/004643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha realizado algunas gestiones el pasado mes de octubre el Director General de Aduanas en relación con las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Jesús Busto Salgado.**

184/004644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario de apertura y cierre previsto para el año 1991 de las fronteras de «Portela do Home», «A Magdalena» y «A Meixueira» acordado por los gobiernos de Portugal y España?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Jesús Busto Salgado.**

184/004645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario de apertura y cierre de la frontera de «A Madalena» durante el año 1990, indicando su horario además de las fechas exactas acordadas entre los gobiernos de Portugal y España?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Jesús Busto Salgado.**

184/004646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario de apertura y cierre de la frontera de «A Meixueira» durante el año 1990, indicando su horario además de las fechas exactas acordadas entre los gobiernos de Portugal y España?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Jesús Busto Salgado.**

184/004647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el calendario de apertura y cierre de la frontera de «Portela de Home» durante el año 1990, indicando su horario además de las fechas exactas acordadas entre los gobiernos de Portugal y España?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Jesús Busto Salgado.**

184/004648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hecha la revisión catastral recientemente en Almería capital y en su provincia por encargo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, se desea saber y por ello se pregunta al Gobierno:

¿En qué pueblos de la provincia de Almería se ha hecho la revisión catastral?

¿Qué importe en pesetas ha supuesto la facturación de los profesionales o empresas cuestionados, respectivamente?

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/004650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Por qué sigue aglomerándose población penitenciaria en la Cárcel de Castellón, hasta aproximadamente 700 personas, cuando la capacidad normal del centro es en torno a 400 reclusos y el número de funcionarios que les atienden permanece inalterable, en merma del régimen de seguridad interna del centro?

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/004651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Ramón Fajarnés, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuál es la previsión contenida en el vigente Presupuesto General del Estado para 1990 de inversiones reales en las Islas de Ibiza y Formentera, detallada por Ministerios?

2.ª ¿Cuál es el grado de ejecución de cada una de las inversiones a que hace referencia la pregunta anterior?

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—**Enrique Ramón Fajarnés.**

184/004652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Mientras son citados a declarar en el Juzgado de Vinaroz, en relación con una querrela por presunto delito ecológico, el Director del Gabinete Técnico del señor Ministro de Industria, don José Alejandro Pina Barrio, y el Presidente del Consejo de Administración de la empresa estatal Endesa, don Fernando Lázaro Cuervo, por solicitud del Ministerio Fiscal. ¿Considera el Gobierno que se está haciendo todo lo posible por parte de la administración, para evitar la contaminación provocada por la Central Térmica estatal de Andorra (Teruel) denunciada a nivel Europeo y cada vez más perniciosa para el medio ambiente de la provincia de Castellón y sus Comarcas de Els Ports y el Maestrazgo?

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/004653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es, por Comunidades, la situación a 30 de septiembre de 1990, del Plan de Extensión de la Educación Física y Deporte Escolar en los centros educativos no universitarios, iniciado en 1988 y cofinanciado por el CSD?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/004655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del Programa 457 B y en el Capítulo 4, Concepto 44 del Presupuesto del CSD para 1989 existieron 34 y en 1990 35,02 millones de pesetas: «a universidades para el desarrollo de tecnología relacionada con el deporte».

¿A qué universidades se han transferido cantidades en cada uno de dichos ejercicios, qué cantidades y cuáles han sido los trabajos realizados o en curso con cargo a aquella partida?

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/004656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En noviembre de 1989 se realizaron por IBERIA exámenes para ingreso en el Cuerpo Administrativo. Aprobaron aproximadamente 100 candidatos, los cuales, una vez realizadas las pruebas médicas, siguieron un curso de 206 horas patrocinado por el INEM. Se les suministró uniformes y transcurrido un año están aprobados y pendientes de su incorporación al puesto de trabajo.

¿Cuándo tiene previsto IBERIA incorporarles al puesto de trabajo obtenido?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/004657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 24 de julio se llevó a cabo la elección de la Junta Directiva de la Mutualidad General Deportiva, cesando en dicha fecha como Presidente de la misma el Presidente del Consejo Superior de Deportes en cumplimiento de los Estatutos de la Mutualidad. El cierre económico del ejercicio 1989 lo fue con un déficit superior a los 100 millones de pesetas y, previsiblemente, el cierre de cuentas a 24 de julio de 1990 superará considerablemente aquellas pérdidas.

¿Cómo tiene previsto el Consejo Superior de Deportes resolver las pérdidas acumuladas por la Mutualidad durante los últimos años de su gestión?

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/004658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Situación del personal de aeropuertos

La creación del Ente Público «Aeropuertos Españoles de Navegación Aérea» parece provocar la eliminación de vacantes en las plazas de funcionarios del Ministerio de Transportes en los aeropuertos y servicios centrales con ellos relacionados. Tal situación afectaría a las legítimas expectativas de 4.000 funcionarios de seis Cuerpos especiales, cuyo puesto de trabajo podría verse afectado si no aceptan la propuesta de convertirse en trabajadores contratados con arreglo a la legislación laboral en el nuevo Ente.

Por todo lo anterior se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuántas plazas para funcionarios mantendrá el Ministerio de Transportes en cada uno de los aeropuertos y sus servicios centrales, como puente entre el nuevo Ente Público y la Administración del Estado?

2.º ¿Qué destino atribuirá el Gobierno al resto de los funcionarios que no deseen abandonar su actual relación institucional con el Estado?

3.º ¿Cuántos de estos funcionarios podrían verse forzados a cambiar de lugar de residencia y en qué condiciones?

4.º ¿Podrán los funcionarios afectados, en el momento

de decidir su opción, contar con la relación de plazas que podrían cubrir sin perder su condición de funcionarios o se verán obligados a pasar a situación de disponibles? ¿Durante cuánto tiempo?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/004659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha previsto, el Ministerio de Defensa, ceder, permutar o vender alguna instalación militar aparte del antiguo Hospital Naval de Marina, al Excmo. Ayuntamiento de El Ferrol?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué uso dará al edificio del Gobierno Militar de El Ferrol, el Ministerio de Defensa, hoy por hoy vacío y prácticamente sin personal?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué uso, y dotación de personal, tienen las instalaciones del Castillo de La Palma en El Ferrol?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué uso, y dotación de personal, tienen las instalaciones del Castillo de San Felipe en El Ferrol?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Está descartada por el MOPU la llegada de la Autopista del Atlántico a la ciudad de El Ferrol?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

181/004664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha previsto el MOPU alguna solución alternativa, presupuestada para 1991, de vía rápida de llegada y salida a El Ferrol, si no llegase a esta ciudad la Autopista del Atlántico?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha previsto el MOPU realizar algún puente sobre el río Jubia o en su caso sobre la ría de El Ferrol, como complemento al insuficiente puente de Las Pías de penetración y salida de El Ferrol?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué punto se encuentra la negociación entre el Ministerio de Sanidad y el Instituto Social de La Marina para complementar el servicio de sanidad exterior del puerto en la provincia de La Coruña, con sede en la ciudad de La Coruña?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la relación de Altos Cargos, que ha publicado el Gobierno, correspondiente al mes de octubre de 1990, aparece vacante el cargo de Gobernador Militar en La Coruña y El Ferrol. Teniendo en cuenta que el Gobierno ha contestado a una pregunta formulada por este Diputado, en el sentido de que en El Ferrol no estaba vacante, ni ejercido interinamente, pregunto:

¿Cómo no aparece en la mencionada publicación el militar que ostenta la titularidad del Gobierno Militar en El Ferrol?

¿Cuáles son las razones por las que el Gobernador Militar de El Ferrol no tiene categoría de General de Brigada?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene

el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que responsables italianos de la Sociedad Italiana del Vidrio, han comunicado al Ministerio de Industria la intención de revisar el proyecto español?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué consiste la revisión del proyecto que el SIV tenía previsto realizar en El Ferrol?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué pasa con los dragaminas y minadores que tenía previsto construir el Gobierno en la empresa nacional BAZAN?

¿Han quedado suspendidos los proyectos de nuevas construcciones?

¿Por cuánto tiempo?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que no hay nombrados gobernadores militares, en octubre de 1990, en La Coruña, Lugo, Madrid, Menorca, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Sevilla, Tarragona, Tenerife y Zaragoza?

¿Ha previsto el Gobierno suprimir el cargo de Gobernador Militar en estas plazas?

¿No hay Generales de Brigada o de División suficientes para cubrir estas plazas?

¿Se ha previsto rebajar la categoría, a la de Coronel, en algún Gobierno Militar de los anteriormente citados?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué explicación oficial da el Ministerio de Defensa al suicidio de un marinero en el Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol este mes de octubre?

¿Se detectó alguna deficiencia mental, en su reconocimiento médico, anterior a su incorporación al Cuartel de Instrucción?

¿Tenía constancia el Ministerio de Defensa de que, el mencionado marinero, padeciese alguna deficiencia psíquica?

¿Cuáles fueron los motivos por los que se le adjudicó un vigilante permanentemente?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/004673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La confirmación de la decisión de traslado del helicóptero Superpuma del S.A.R. que opera en Galicia cuando se avecinan los grandes temporales propios de la época ha provocado estupor e indignación en todos los estamentos de la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que debe revocarse inmediatamente por parte del Gobierno tan peregrina decisión que pone en peligro la integridad en caso de accidente, de las gentes de mar que naveguen en las proximidades de las costa noroeste española.

Por todo ello, pregunto:

1. Dada la elevada siniestralidad y la gran densidad del tráfico marítimo internacional y nacional. ¿Considera posible el Gobierno abdicar de sus obligaciones cara al salvamento marítimo a través de los servicios S.A.R. de las costas gallegas?

2. Caso de no ser así. ¿Va a revocar el Gobierno de forma inmediata la errónea decisión de retirar el helicóptero de la S.A.R. de Galicia restaurando con plena operatividad la mencionada base de salvamento en el noroeste español?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**Alberto Durán Núñez.**

184/004674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con fecha 3 de septiembre pasado, el Diputado que suscribe formuló una pregunta al Gobierno referida a la difusión de señales de televisión, gestionada por el Ente Pú-

blico Retevisión. A tal iniciativa se le asignó el número 184/004000/0000 (19.09.90), y contenía cinco preguntas independientes.

No obstante, el Gobierno, en la pertinente contestación, sólo ha dado cumplimiento de respuesta a las dos primeras, dejando sin contestar las tres últimas.

Dado que este Diputado continúa interesado en conocer la contestación del Gobierno a la totalidad de las cuestiones que en su día fueron planteadas, formulo las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué razones han movido al Gobierno a no contestar las referidas tres preguntas?

2.^a ¿Estará ahora, en disposición de contestarlas?

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/004675

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

Recientemente se ha descubierto la fabricación de unas sustancias prohibidas para el engorde de ganado que además eran cancerígenas. Ya en 1987 el Juez de Instrucción de Sant Boi inició unas diligencias contra la empresa Dragosa al parecer responsable de dicha fabricación. Han transcurrido tres años y el Juzgado no se ha pronunciado y es ahora cuando otro Juez debe entender del caso a partir de la nueva intervención judicial contra Dragosa por la fabricación de clenbuterol, sustancia prohibida.

Por otra parte parece ser que algunos documentos aportados en 1987 en el Juzgado de San Baudilio de Llobregat (San Boi) para la investigación, se han extraviado, lo cual fue advertido al actual titular del Juzgado.

Estas diligencias abiertas por el Juzgado de San Baudilio coincidió con las iniciadas por otro Juzgado de Gavà.

Las razones expuestas por fuentes del Juzgado de Sant Boi justifican el retraso debido al estado caótico de saturación del Juzgado que está aún tramitando casos de 1986.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es conocedor el Gobierno del hecho denunciado que

puede provocar graves consecuencias a los ciudadanos, así como de las causas que han motivado los retrasos en las diligencias y qué acción ha emprendido a fin de evitar esta situación?

Barcelona, 14 de noviembre de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/004676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El 16 de julio de 1988 el Ministro de Defensa, Narcís Serra, suscribió en Menorca un convenio con el Alcalde de Mahón, Borja Carreras-Moysi, para la cesión de los Cuarteles de Santiago al municipio.

1. ¿Cuáles son los motivos que han determinado se haya retrasado la ejecución de este convenio, que hasta la fecha ha permanecido sin efecto?

2. ¿Cuándo tiene intención el Gobierno de iniciar la construcción de los nuevos acuartelamientos en el «Cantón de San Isidro»?

3. ¿Cuenta esta obra con la correspondiente consignación presupuestaria y qué anualidades afecta?

4. ¿Cuándo podrá formalizarse la cesión de los Cuarteles de Santiago al Ayuntamiento de Mahón?

5. ¿Tiene previsto el Ministerio de Defensa llevar a cabo la cesión de los cuarteles del Conde de Cifuentes y Duque de Crillon, sitos en Villacarlos, al Ayuntamiento de este municipio?

6. ¿La entrada en funcionamiento de los cuarteles en el Cantón de San Isidro implicará la desaparición de los acuartelamientos de Mercadal y la batería de Son Olivaret, en Ciutadella?

Ciutadella de Menorca, 16 de noviembre de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/004677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 30 de julio de 1990, el Ministerio de Industria y Energía dictó una Orden publicada en el BOE núm. 184 de 2 de agosto de 1990 por la que se establece el «Programa de Modernización Industrial Textil-Piel» con una serie de ayudas y subvenciones para financiar inversiones en actividades destinadas a mejorar la gestión empresarial y a elevar el nivel tecnológico de la industria.

Dicha Orden Ministerial tiene una limitación geográfica que excluye incomprensiblemente a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y en consecuencia ello provoca una clara discriminación respecto a otras Comunidades Autónomas, que sí podrán acogerse a los citados beneficios, ayudas y subvenciones contemplados en la O.M. que motiva esta pregunta.

En el preámbulo de la Orden se manejan dos parámetros para determinar el ámbito de actuación, que son: regiones menos desarrolladas y regiones que presenten una decadencia de su actividad industrial.

En algunas de estas regiones dichos sectores industriales presentan una etapa de estancamiento e incluso de recesión que repercute directamente en el empleo e indirectamente en otros sectores industriales.

Dicho programa se incluye en el ámbito de actuación del Fondo de Desarrollo Europeo Regional (FEDER), del que está excluida la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, al aplicarse un único parámetro cual es la Renta per Cápita, provocando con ello esta situación una evidente discriminación y, en consecuencia, la expulsión de las empresas del calzado para acogerse a dichas ayudas y subvenciones.

Resulta evidente que el sector del calzado en las Islas Baleares, que cuenta con una gran tradición, solera y prestigio, presenta en estos momentos una decadencia y estancamiento en su actividad industrial, con la desaparición incluso de importantes empresas tanto en la isla de Mallorca como en la de Menorca, provocando ello una modificación importante del tejido socio-económico y una dependencia cada vez mayor del monocultivo turístico.

La exclusión de las Baleares de esta Orden Ministerial, teniendo en cuenta la posición líder que ocupan las empresas de Mallorca y Menorca en la creación de la moda española en calzado, ha causado gran malestar y preocupación en el sector, que ha sido expresado por organizaciones tan representativas como el Grupo de Empresas de Calzado de Mallorca y Menorca SELEC BALEAR.

1. ¿Tiene previsto el Gobierno corregir la O.M. para que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares pueda acogerse a las ayudas y subvenciones?

2. ¿Cuáles son los motivos por los que ha sido excluida la Comunidad de Baleares?

3. ¿No considera el Gobierno que esta exclusión provoca una evidente discriminación para las empresas e industrias de textil y piel ubicadas en las Baleares?

Ciudadella de Menorca, 12 de noviembre de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/004678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Administración de Justicia en Menorca padece la falta de adecuados locales, así como medios humanos, materiales y técnicos para un eficaz y diligente funcionamiento. Los expedientes se acumulan, los casos se retrasan y se detecta un generalizado malestar y descontento entre la población por este irregular y anómalo funcionamiento.

Los locales que en la actualidad ocupan los Juzgados de Mahón y Ciudadella pueden ser calificados de obsoletos, insuficientes y tercermundistas, como así ha reconocido públicamente el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

1. ¿Tiene intención el Gobierno de dotar a los Juzgados de Mahón y Ciudadella con nuevos locales, adecuados y espaciosos?

2. ¿Porqué no han dado comienzo aún las obras de construcción de los nuevos Juzgados de Ciudadella, a pesar de haber cedido el Ayuntamiento un solar municipal al Ministerio de Justicia a tal efecto?

3. ¿Considera el Gobierno que es suficiente la actual dotación en medios humanos, técnicos y materiales de los Juzgados de Menorca? ¿Tiene intención de incrementar las plantillas de personal? ¿Existe dotación presupuestaria a tal efecto?

4. ¿Considera el Gobierno que con la actual situación funciona la Administración de Justicia de forma digna y eficaz en Menorca?

Ciudadella de Menorca, 16 de noviembre de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/004679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los antiguos cuarteles de Benalua en Alicante donde antiguamente fue ubicado el Regimiento San Fernando esperan su destino definitivo.

¿En qué situación se encuentran actualmente dichas instalaciones?

¿Qué destino se les va a dar?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/004680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Regimiento de Infantería Vizcaya estaba ubicado en la ciudad de Alcoy.

¿Qué destino se van a dar al edificio del Cuartel en la Alameda y a las instalaciones de la carretera de Bañares?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/004681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las federaciones de industrias de calzado de Francia, Portugal y España han planteado al Comité Europeo An-

ti-dumping que decrete un procedimiento contra las importaciones de zapatillas procedentes de China.

¿Va a apoyar el Gobierno español ante la CE esta iniciativa empresarial?

Madrid, 22 de noviembre de 1990.—**Juan Antonio Montesinos García.**

184/004682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas, al Director del INSALUD, de las que desea obtener respuesta por escrito:

1. ¿Qué previsiones tiene el INSALUD para resolver el problema de los centros de planificación familiar de la isla de Tenerife, que se cierran por falta de médicos-ginecólogos?

2. ¿Qué proyectos tiene el INSALUD para aumentar el número de centros de planificación familiar en todas y cada una de las islas Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1990.—**Luis Mardones Sevilla.**

184/004683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los medios de información al público, prensa, radio y televisión, tienen en la publicidad uno de los medios más importantes de su financiación.

A su vez y dentro de esta financiación, en muchos de los medios, tiene una especial importancia la publicidad

encargada por el conjunto de las Administraciones Públicas y de las Empresas, tanto estatales como de carácter público.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la relación nominal de diarios, semanarios y revistas de información general a los que están suscritos los distintos Departamentos Ministeriales, Direcciones Generales, Organismos Autónomos y Empresas de carácter público?

2.º ¿Cuál es el número de suscripciones que en la actualidad están realizadas de cada uno de los diarios, semanarios y revistas de información general por los Organismos y entidades señalados en el punto anterior?

3.º ¿Cuál es el importe en pesetas destinados por cada uno de los Departamentos Ministeriales, incluyendo a las Direcciones Generales, Organismos Autónomos y Empresas de carácter público de ellos dependientes, para pagar suscripciones de periódicos, semanarios y revistas de información general, en cada uno de los años de 1985 a 1990, ambos inclusive?

4.º ¿Cuál es asimismo el importe en pesetas destinado por cada uno de los Departamentos Ministeriales señalados en el punto anterior, a publicidad en cada uno de los años de 1985 a 1990, ambos inclusive, tanto en periódicos como en revistas, semanarios, radios, televisión y otros medios?

5.º ¿Cuál es el importe en pesetas satisfecho a cada uno de los medios de comunicación de ámbito nacional, periódicos, revistas, semanarios, radios y televisión en cada uno de los años 1985 a 1990, ambos inclusive, por publicidad institucional?

6.º ¿Cuál es el porcentaje que el Gobierno estima que la publicidad de carácter público supone sobre la publicidad total de los periódicos diarios, semanarios, revistas, cadenas de radio y televisiones?

7.º ¿Qué tipos de estudios ha realizado la Administración para determinar el porcentaje que la publicidad estatal representa sobre la publicidad total en cada uno de los medios de comunicación?

Madrid, 38 de noviembre de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/004684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Uno de los motivos por los que ha sido paralizada la entrada en vigor de los nuevos valores catastrales correspondientes a los bienes, tanto rústicos como urbanos, en nuestro país ha sido, según recientes declaraciones del Vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, y del propio Ministro de Economía y Hacienda, Carlos Solchaga, el elevado número de errores existentes en los datos contenidos en los mismos y que afectan a gran número de españoles.

Dado que la confección de estos nuevos valores catastrales han sido elaborados en la mayor parte de las ocasiones por las empresas adjudicatarias, para la confección de dichos trabajos este Diputado desea conocer:

¿Piensa tomar algún tipo de medidas económicas el Ministerio de Economía y Hacienda en contra de aquellas empresas que habiendo sido adjudicatarias en la confección del catastro, han cometido ese elevado número de errores, y que hizo reclamar por ello, a un alto número de españoles?

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—**Luis Ramallo García.**

184/004685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Ramallo García, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Recientemente ha sido elaborado por empresas adjudicatarias y por los propios funcionarios dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda en toda la geografía española, el nuevo catastro de los bienes rústicos y urbanos en nuestro país. La formación de este catastro ha supuesto unos elevados costes para la Administración, tanto en lo que se refiere al pago de los trabajos encomendados a las empresas adjudicatarias de dichos trabajos, como por el elevado número de funcionarios a los que durante varios años les ha sido encomendado.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es el importe satisfecho hasta la actualidad por el Ministerio de Economía y Hacienda a las empresas adjudicatarias de los trabajos de confección del nuevo catastro?

2.º ¿Cuál es el importe en pesetas, comprometido con dichas empresas y que todavía no ha satisfecho?

3.º ¿Piensa ese Ministerio paralizar los trabajos de aquellas empresas que tienen encomendadas la confección del catastro en diferentes términos municipales de España y que todavía no ha realizado el mismo?

4.º ¿Va a paralizar ese Ministerio la convocatoria de nuevos concursos para realizar el catastro en aquellos términos municipales en los que todavía no ha sido efectuado?

5.º ¿Cuál es el importe, en pesetas, que ese Ministerio estima que ha supuesto el trabajo de los funcionarios, que de una manera directa o indirecta, han colaborado en la confección del nuevo catastro?

6.º ¿Cuál es el número de funcionarios que han estado dedicados de manera exclusiva y durante cuántos meses y años a la confección del mismo?

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—**Luis Ramallo García.**

185/000062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público Radiotelevisión Española, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos ejercicios económicos, los responsables de la gestión del Ente Público Radiotelevisión Española han desarrollado una política empresarial con intención de adoptar posiciones que permitan a la Televisión y Radio de titularidad pública competir con las televisiones y radios privadas. Esto ha dado lugar a un incremento en las horas de emisión que ha generado incrementos importantes en distintos gastos directos, como son Gastos de Personal y Gastos de Producción, entre otros.

Con objeto de conocer con detalle las consecuencias que esta política expansiva ha tenido en las adquisiciones de producto terminado que se han realizado para la emisión por Televisión Española, se formulan las siguientes preguntas, de las que se desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Podríamos conocer el total de los créditos destinados a la adquisición de productos terminados para emitir por Televisión Española en los ejercicios presupuestarios de 1988, 1989 y 1990, así como la dotación prevista para 1991?

2.ª ¿Podríamos conocer en cada uno de los ejercicios anteriores mencionados de 1988, 1989 y 1990, el nombre del programa adquirido, la productora a la que se le ha

adquirido, el coste de cada programa, así como la duración del mismo?

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—**Javier Arenas Boccanegra.**

CONTESTACIONES

184/002639

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002639.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Implantación territorial y objetivos de «Trabajadores Extranjeros en España», «Asociación Solidaridad con los Trabajadores Extranjeros», «Fundación Solidaridad Democrática», que han recibido ayudas del Instituto Español de Emigración.

«La implantación territorial y objetivos de "Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI)", a la que sin duda se refiere la pregunta de su señoría, y de la "Fundación Solidaridad Democrática" son los siguientes:

ASOCIACION DE SOLIDARIDAD CON LOS TRABAJADORES INMIGRANTES (ASTI)

Ambito de actuación: Comunidad de Madrid

Objetivos:

— Orientar, informar y gestionar la regularización (trámites de documentación, recursos de permisos de trabajo y/o residencia temas laborales, nacionalizaciones, reagrupación familiar, etc.).

— Facilitar información, orientación, asesoramiento y ayuda necesarios a todos aquellos inmigrantes que se encuentren con problemas que les impiden la inserción en nuestra sociedad.

— Buscar con los propios interesados la solución inicial de sus problemas de forma que ellos puedan valerse por sí mismos y así integrarse en la sociedad española.

— Realizar estudios de campo y visitas para conocer las condiciones de vida (vivienda, trabajo, escolarización, sanidad, situación legal, etc), de diferentes colectivos de inmigrantes.

— Promocionar humana, cultural y profesionalmente al inmigrante para facilitar su inserción en nuestra sociedad.

— Eliminar barreras lingüísticas y procurar su autoestima.

— Conseguir una capacitación mínima que permita una formación profesional para el trabajador inmigrante.

— Formar a los inmigrantes sobre temas migratorios.

— Formar a profesionales sobre temas referentes a los extranjeros para posibilitar una atención más eficaz a los inmigrantes y facilitar su integración.

— Coordinar con las instituciones de la Comunidad Autónoma Juntas Municipales, Cruz Roja, etc., con el fin de facilitar a los inmigrantes el acceso a los recursos sociales a que puedan tener derecho y evitar la duplicidad de ayudas.

— Impulsar y colaborar con las asociaciones de inmigrantes.

— Realizar campañas de sensibilización de la población.

FUNDACION SOLIDARIDAD DEMOCRATICA

Ambito de actuación con extranjeros: Comunidad de Madrid

Objetivos:

— Informar, orientar, asesorar y ayudar a los inmigrantes.

— Contribuir a garantizar el respeto de los derechos de las personas en su vertiente individual y en su calidad de trabajador extranjero.

— Facilitar la incorporación social y cultural de los inmigrantes, sin que por ello tengan que renunciar a sus raíces.

— Fomentar el intercambio cultural entre españoles e inmigrantes, e inmigrantes entre sí.

— Impulsar el asociacionismo para la defensa de intereses comunes y conservación de su patrimonio cultural.

— Buscar la coordinación de todas aquellas asociaciones que trabajan con inmigrantes, así como de organismos oficiales españoles, embajadas y consulados de países extranjeros.

— Prevenir brotes de xenofobia mediante la información a la población, sobre el trabajador inmigrante, su cultura, situación de su país, problemas que se encuentran en España, etc.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/002976 y 184/004059

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002976 y 184/004059.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras de la Autovía Adra-Puerto Lumbreras, entre Almería y Puerto-Lumbreras y suspensión del proyecto de la Autovía Puerto Lumbreras a Baza que unirá al Levante español con Andalucía, pasando por la comarca de Los Vélez (Almería).

«Se señala el gran esfuerzo inversor que está realizando el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de carreteras, en la Autovía entre Puerto Lumbreras y Adra, sobre todo considerando que la decisión de ejecución de la misma fue tomada en 1988 y ha habido que llevar a cabo los Estudios Informativos, los Proyectos y la contratación de las obras. Precisamente la toma de decisión en 1988 ha supuesto que los tramos entre Almería y Adra, incluida la variante de aquélla, se hayan retrasado por la necesidad de realizar los Estudios Informativos, la Información Pública y Medioambiental, Proyectos de Trazado y Proyectos de Construcción, unido además a la complejidad técnica de la solución adoptada.

En esta Autovía se encuentran en avanzado estado de realización las obras de los tramos:

	Presupuesto (Mptas.)
Puerto Lumbreras-Río Almanzora	9.249,3
Río Almanzora-Los Gallardos	14.097,9
Los Gallardos-Venta del Pobre (1.ª fase)	1.637,8
Venta del Pobre-Aeropuerto	6.462,0
Variante de Adra	976,5

En trámite de adjudicación están:

	Presupuesto (Mptas.)
Venta del Pobre-Los Gallardos (2.ª fase) Adj. Consejo Ministros 19-11-90	4.816,7
Almería-El Parador	12.000,0

En relación con las cuestiones concretas formuladas por Su Señoría, se informa lo siguiente:

1. Para los distintos tramos de la Autovía del Mediterráneo entre Adra y Almería, las previsiones son las siguientes:

- Almería-El Parador (12.000 Mptas.):
Adjudicación definitiva a finales de 1990 o comienzo de 1991.
- Variante de Almería (10.000 Mptas.):
Licitación en 1991.
- El Parador-Adra (12.999,5 Mptas.):
Licitación en 1991.

2. Para la Autovía del Mediterráneo entre Baza y puerto Lumbreras, las previsiones son:

- Baza-Chiribel: Licitación en 1991.
- Chirivel-Puerto Lumbreras: Licitación 1991.

Al objeto de dar continuidad a esta Autovía se va a segregar la Variante de Puerto Lumbreras, que se prevé sacar a concurso antes de fin de año.

En cuanto a la carretera que transcurrirá por la Comarca del Almanzora, debe indicarse que dicha vía es competencia de la Junta de Andalucía.

Por lo que se refiere a la finalización de todas las obras, las ya contratadas se terminarán para 1992. Los tramos cuya licitación se prevé en 1991, la puesta en servicio dependerá, en todo caso, del desarrollo de los preceptivos trámites y de los programas de trabajo de las empresas adjudicatarias y, sobre todo, de las disponibilidades presupuestarias.

Se indica asimismo, que el calendario de ejecución de la Autovía Puerto Lumbreras-Baza responde por un lado, a las dotaciones presupuestarias y, por otro, a la preceptiva tramitación de todas las obras públicas, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003049

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003049.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Modificación del tramo de la carretera N-550 en el Ayuntamiento de Teo, lugar de «As Galanas» y, especialmente, en su punto kilométrico 69.1.

«Para mejorar la seguridad vial en la curva de As Galanas, en la N-550, se realizaron en la pasada primavera obras modificando la plataforma, así como una corrección de la señalización existente, no habiéndose detectado desde entonces ningún accidente, por lo que se considera que con las actuaciones realizadas, el lugar no reviste especial peligrosidad.

En cuanto a la modificación del trazado en ese punto, no están previstas actuaciones próximas, teniendo en cuenta además que la próxima apertura al tráfico de la Autopista A-9 en el tramo Santiago-Padrón, proporcionará un itinerario alternativo que debe suponer la disminución del tráfico, por lo que no se justifica actuación inme-

diata tanto desde el punto de vista de rentabilidad de inversiones como de seguridad vial.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003538

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003538.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Origen de las 8.000 toneladas de residuos químicos que están almacenadas al aire libre en Almadén (Ciudad Real), y toxicidad de los mismos.

«Los residuos mercuriales sobre los que trata la pregunta de Su Señoría, proceden de importaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley y Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobados en 1986 y 1988 respectivamente, por lo que no estaban sujetas a la autorización del Organismo Medioambiental, introducido por dicha Ley. Dichas importaciones se realizaron en base a unas instalaciones "ad hoc" que, en realidad, no pudieron absorber todos los residuos.

Procedían en su mayor parte de países comunitarios, estando sus permisos de importación no sometidos a autorización del Organismo Ambiental de la Administración, al no haberse aprobado aún el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos, como se exponía anteriormente. El Gobierno ha planteado con la Empresa la elaboración de un Plan de Actuación, en base a los instrumentos con que cuenta, como son el Plan Nacional de Residuos Industriales y las garantías de depósito provisional y tratamiento en otras instalaciones de los Residuos asimilables en ellas.

En la actualidad se han eliminado en la Planta más de la 3.ª parte de los Residuos, parte de ellos, se han depositado en el Depósito de Seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Como ya se ha expuesto, la Reglamentación existente que es la de Residuos Tóxicos y Peligrosos, es posterior a las prácticas de importación antes mencionadas. Es un hecho que hay que asumir y darle adecuada solución por lo que, se ha elaborado un Plan de Actuación que la Empresa ha asumido y está llevando a la práctica consistente en la realización de 4 instalaciones de tratamiento y reciclaje de los residuos mercuriales y adecuación de instalaciones en los procesos de Metalurgia primaria y secundaria. Temporalmente, a través del depósito de Seguridad de la Comunidad Autónoma de Madrid, se da solución a una parte de los residuos y con la Planta existente

y el depósito o almacenamiento controlado "in situ" se puede garantizar el control de los residuos hasta la finalización del Plan.

Por último, cabe señalar que el Gobierno no construye Cementerio de Residuos, sino que ha elaborado una normativa y aprobado un Plan Nacional de Residuos Industriales al objeto de evitar la situación anterior, garantizando que se puedan implantar gestores privados para tratar dichos residuos y rentabilizar una actividad económica absolutamente imprescindible.

En tal sentido, la Empresa "Minas de Almadén" está en condiciones de adquirir la calificación de "Gestor" que debe otorgar la Comunidad Autónoma y ya ha realizado inversiones en tal sentido en el "Depósito de Seguridad", estando en tramitación el Proyecto de la Planta de Reciclaje. De la viabilidad del proyecto se planteará la ejecución de una incineradora para los no recuperables que podría dar cobertura a otros Residuos Industriales.

La Planta de reciclaje está en procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental por el órgano ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estando en período de consultas previas (artículo 13, R. D. 113/88, de Evaluación de Impacto Ambiental).»

Madrid, 20 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003628

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003628.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Carencias de teléfono público y papeleras suficientes en la estación de Recoletos y de este servicio y el de aseos en El Tejar.

«Los aseos en la estación de El Tejar permanecieron cerrados como consecuencia de la comisión de actos vandálicos. Posteriormente se han cursado órdenes para que todos los aseos permanezcan abiertos, extremándose las condiciones de vigilancia en la medida de lo posible.

La estación de Recoletos se encuentra en fase de estudio de remodelación. En todo caso, RENFE ha cursado ya órdenes de instalación de papeleras y de contratación de teléfonos públicos.»

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003676

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003676.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Armamento, materiales y equipos para los ejércitos vendidos por España a Irak en cada uno de los años de 1983 a 1990.

«La regulación de las operaciones de comercio exterior que tienen por objeto el material de defensa, así como el de productos y tecnologías de doble uso, viene establecida por el Real Decreto 480/1988 de 25 de marzo, que atribuye a la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso (JIMDDU), el control tanto de la importación como el de la exportación en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la reexportación, en los términos establecidos en el citado Real Decreto.

Dichas operaciones requieren el informe previo de la citada Junta Interministerial que, en todo caso, deberá atenerse a las instrucciones del Gobierno en relación a los países de origen o destino con los que pueda operarse, atendiendo a las circunstancias del país de origen, procedencia o destino de la mercancía en cuanto afecten a la política exterior española.

En este sentido cabe informar que por lo que se refiere específicamente a Irak desde enero de 1983 a diciembre de 1988 no se autorizaron exportaciones de material de defensa a dicho país debido al conflicto bélico con Irán, excepto, en 1984, el suministro de diversos repuestos, para 24 helicópteros, cuya licencia de exportación fue autorizada en 1979. Al establecerse el alto el fuego entre Irán e Irak, el Gobierno instruye a la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de Doble Uso (JIMDDU) para que examine las peticiones de licencia de exportación de armas y material bélico a dichos países, con los mismos criterios de carácter general aplicables a otros destinos. A partir del 7 de agosto pasado, todas las licencias vigentes fueron suspendidas y no se han autorizado nuevas exportaciones en cumplimiento del embargo decretado por las Naciones Unidas y por el Reglamento (CEE) núm. 3.340/90, del Consejo.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/003718

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003718.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Medidas para hacer frente a las riadas e inundaciones y, los problemas de sequía que con regularidad se padecen en nuestro país.

«Uno de los principales objetivos dentro de la política hidráulica del Gobierno es la creación y mejora de infraestructura, existiendo la adecuada planificación para ello, si bien la ejecución de las obras necesarias no manifiesta sus consecuencias rápidamente.

En lo que se refiere a prevención de inundaciones, es necesario destacar, el efecto favorable de las infraestructuras hidráulicas en la protección contra las avenidas, si bien de la consideración de estos efectos favorables de los embalses, no debe sacarse la conclusión de que siempre es posible, mediante obras de infraestructura hidráulica, hacer desaparecer totalmente el riesgo de inundación, especialmente en zonas como la ribera del Júcar y Segura, aunque sea posible disminuir su intensidad o su frecuencia, dado que es necesario considerar, asimismo, el carácter aleatorio de los fenómenos meteorológicos que producen las avenidas.

Se indica que el Gobierno, desde 1982, ha venido desarrollando, a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programas de creación de infraestructura hidráulica y Planes de Seguridad y Defensa para la prevención de avenidas, que incluyen obras de encauzamiento, defensa, acondicionamiento de cauces y presas de regulación.

En cuanto al problema de la sequía, hay que considerar, que la creación de infraestructuras para la regulación de nuestros ríos no sólo ejerce un efecto importante en la protección de avenidas, sino que, evidentemente, tanto las grandes presas como otras infraestructuras hidráulicas implican una mejor distribución del agua, para su uso más racional, especialmente en épocas de sequía. Hay que tener en cuenta que la competencia relativa al abastecimiento de poblaciones está transferida a las Comunidades Autónomas.

En cualquier caso, se adjunta como anexo, información detallada de las actuaciones de las Confederaciones Hidrográficas interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/003854

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003854.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Medidas previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para eliminar el peligro que supone el deficiente peralte de la curva que se halla en el desvío de la carretera N-III, entre las poblaciones de Cheste y Chiva, con motivo de las obras de la Autovía Madrid-Valencia.

«El desvío provisional abierto al tráfico en la CN-III, p. k. 318 motivado por las obras de la Autovía Utiel-Valencia fue ejecutado de acuerdo con la normativa vigente, en materia de seguridad vial, incluso con señales luminosas. Sin embargo, se producían accidentes por no respetar la citada señalización.

No obstante, y para mejorar la seguridad vial, se ha reforzado la señalización, disminuyendo la velocidad de 60 a 40 Km/h., se ha aumentado el tamaño de los carteles de aviso, se han colocado más señales y a mayores distancias del desvío y asimismo, se han colocado bandas sonoras.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003883

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003883.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas que piensa tomar el Ministerio de Defensa para garantizar la libertad religiosa en las Fuerzas Armadas.

«El Ministerio de Defensa respeta y asegura en su seno la libertad ideológica, de religión y de culto, a que se refiere el artículo 16.1 de la Constitución, cuyo ejercicio tiene como límite la necesidad de mantener el orden público protegido por la Ley, concepto que expresa el respeto al Orden Jurídico del Estado.

Asimismo, garantiza el derecho a que nadie sea obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

Entiende el Ministerio de Defensa que estos derechos no quiebran porque en actos militares se ofician actos religiosos, que tienen como destinatarios a una inmensa mayoría de católicos, porque con ello no se genera una obligación a recibir asistencia religiosa. En todo caso, siempre que se ha tenido conocimiento de supuestos en los que alguno de los partícipes en estos actos entenderían que con ello se vulneraba su libertad de religión, se han adoptado medidas que les ha permitido no estar presentes en su celebración.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004057

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004057.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Obras a realizar en la playa de San Juan (Alicante).

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha adquirido ningún compromiso público de actuar en la playa de San Juan en 1991, si bien tiene la voluntad de actuar prioritariamente en dicha zona en función de las asignaciones presupuestarias y del acuerdo con los Ayuntamientos de Alicante y Campello en la remodelación del frente litoral colindante con la playa a regenerar.

La regeneración de la playa de San Juan consistirá en la aportación masiva de arenas, reponiendo las que se han ido perdiendo lentamente a lo largo de los últimos años.

Dado que el proyecto se está redactando actualmente por los Servicios de la Dirección General de Puertos y Costas, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, no es posible concretar detalle de las actuaciones ni de los costes, en estos momentos, hasta que no se termine la redacción del proyecto.

En cuanto a las causas que provocan la pérdida de arena en la playa, hay que significar:

a) Las playas de San Juan y Muchavista forman una unidad, con un ligero carácter regresivo, siendo éste más pronunciado en sus extremos.

b) La pérdida paulatina de arena que se ha ido produciendo, ha aumentado de forma exponencial, al llegar a la energía del oleaje a incidir sobre obras rígidas construidas sobre los antiguos campos dunares, como son: el

muro del paseo marítimo existente en la playa de San Juan y el muro de defensa de la carretera paralela a la costa en la playa de Muchavista.

c) Al chocar la energía del oleaje contra dichas obras se producen pérdidas importantes de arena por reflexión, dejando de comportarse dicho tramo del litoral como una playa y perdiendo su posibilidad de autorregeneración por basculamiento del perfil transversal.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004074

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004074.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Bajas en el Cuerpo Nacional de Policía de Barcelona a causa de las dificultades para conseguir una vivienda.

«Un funcionario de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, de nuevo ingreso, percibe unas retribuciones de carácter general mínimas, en concepto de sueldo base, complemento de destino y complemento específico general del Cuerpo, bastante superiores a las expresadas en la introducción a la pregunta de Su Señoría.

Además de tales conceptos retributivos, la mayoría perciben el complemento de productividad y el de turnos rotatorios y algunos, también, un complemento específico singular, por ocupar puestos de trabajo de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad o penosidad.

Se señala, asimismo, que el alto precio de las viviendas no es específico de la ciudad de Barcelona, sino de la mayoría de las capitales españolas y que, en todo caso, no afecta de forma especial a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, sino a todos los funcionarios por igual, así como al resto de los ciudadanos.

Por Real Decreto 311/88, de 30 de marzo, se estableció el nuevo marco retributivo del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, homologándolo al sistema general establecido para toda la función pública por la Ley 30/84, de 2 de agosto, pero adoptándolo a las singularidades que concurren en dichos Cuerpos.

Así, el concepto retributivo de complemento específico está integrado para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad por dos componentes: un componente general, no contemplado para el resto de los funcionarios, que perciben en función de su categoría o empleo todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y miembros de la Guar-

dia Civil y un componente singular destinado a retribuir, como para el resto de los funcionarios, las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo.

La mejor dotación económica de determinados puestos de trabajo o de un especial rendimiento se puede hacer a través de las retribuciones complementarias que no se aplican con carácter general a todo el colectivo, como son el complemento específico singular y el complemento de productividad.

A este respecto, se señala que el Informe Económico publicado en la Orden General núm. 644, de fecha 7 de noviembre de 1988, se establecen unos criterios de distribución del complemento de productividad para los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, entre los que ya se contemplaban las distintas áreas de actividad y las circunstancias de determinadas zonas, encontrándose, entre ellas, Barcelona.

Actualmente, y en desarrollo del Acuerdo de Medidas Económico-funcionales para 1989 y del Acuerdo Marco entre la Dirección General de la Policía y las Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, para el estudio conjunto de aspectos económicos funcionales y sindicales, de marzo de 1990, se está estudiando, con la intervención de los sindicatos policiales, la posibilidad de establecer un complemento específico singular aplicable a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía destinados en determinadas zonas de mayor actividad policial.»

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004121

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/04121.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Coordinación entre los Ministerios de Justicia e Interior para reducir la delincuencia, así como diferencias en los datos que, sobre la misma, han aportado el Fiscal General del Estado y el Ministro del Interior.

«De acuerdo con los datos del Plan Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior, el número total de denuncias por delito presentadas en la provincia de Almería en el año 1989, fue de 10.877, lo que representa, exactamente, un incremento del 4,54 por ciento, respecto al año anterior, en el que el número de delitos denunciados fue de 10.405.

Se estima que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del

Estado en Almería están adoptando las medidas adecuadas para combatir la delincuencia en esa provincia.

Por lo que se refiere a la coordinación entre los Ministerios del Interior y Justicia, al menos una vez al mes se celebra, en la ciudad de Almería, una reunión en la sede de la Audiencia a la que asisten miembros del Poder Judicial, los máximos responsables provinciales del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, así como los Jefes de la Policía Judicial de ambos Cuerpos.

Se indica, asimismo, que las cifras aportadas por el Ministerio del Interior y por la Fiscalía General del Estado no son valorables en términos comparativos, en la medida en que el Departamento del Interior, da cuenta de las denuncias presentadas ante las Comisaría y Puestos de la Guardia Civil, mientras que a la Fiscalía General concierne señalar las diligencias incoadas a partir de las denuncias.»

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004167

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004167.

Autor: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Situación en la que quedarán los trabajadores con relación laboral directa y contratados a través de la empresa PAE en el caso de que se vean afectados por la reducción de la presencia americana en la Base Aérea de Zaragoza anunciada para el próximo ejercicio fiscal norteamericano.

«La pregunta formulada por Su Señoría engloba dos cuestiones que requieren un tratamiento diferenciado. Por un lado, el que se refiere a los trabajadores de las empresas de mantenimiento de las fuerzas norteamericanas, y, por otro, el que afecta al denominado "personal laboral local" contratado por el Ministerio de Defensa para prestar servicios en las instalaciones de apoyo.

En el primer caso, se señala que los empleados de contratistas o de concesionarios que realizan trabajos en España para las fuerzas de los EE. UU. no están amparados por el Convenio sobre Cooperación para la Defensa, sino por la legislación laboral básica española e incluso por convenios sectoriales suscritos con tales empresas, que no tienen relación con el Ministerio de Defensa.

Por el contrario, el tratamiento de los asuntos laborales del personal laboral local está regulado en el Conve-

nio, y específicamente en su Anejo núm. 8. Tres son los aspectos de este precepto que merecen subrayarse:

a) La existencia de un procedimiento singular para acordar reducciones de plantillas, que exige el establecimiento de consultas y marca los plazos de preavisos.

b) Reconocimiento del derecho preferente del trabajador a ser recolocado en otra instalación de apoyo cuando su relación laboral hubiera terminado como consecuencia de una reducción de plantillas.

c) Derecho a indemnización, de acuerdo con la legislación española, a favor de los trabajadores que vean su contrato extinguido por estas causas.

Al margen de estas previsiones, en el supuesto de que efectivamente se produjesen reducciones del personal laboral local que presta servicio en instalaciones de la Base Aérea de Zaragoza, el Ministerio de Defensa, a través de su Dirección General de Personal, mantendría contactos con los representantes legales de los trabajadores afectados para el estudio y consideración de soluciones que pudieran conducir a su incorporación a otros puestos de trabajo directamente dependientes del Ministerio de Defensa, en las condiciones vigentes para el personal civil no funcionario de dicho Departamento.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004175

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004175.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Capacidad tecnológica de la factoría Bazán-San Fernando, y motivos por los que la fragata Victoria no fue reparada en la misma.

«El Ministerio de Industria y el INI confía plenamente en la capacidad humana y tecnológica de Bazán-San Fernando. Esta Factoría ha desplazado técnicos a Bazán-Ferrol para conocer la metodología técnica y de mantenimiento de los Buques del Grupo de Combate y poder ser eficaces en su apoyo a la Fuerza cuando tengan su estancia en Rota.

En la actualidad, la Factoría de San Fernando de la Empresa Nacional Bazán tiene encomendada la reparación de los buques que tienen su base en el Arsenal de la Carraca, así como la participación de "BAZAN" en el mantenimiento del Grupo de combate en Rota, y eventualmente

los buques mercantes adecuados a las dimensiones de las instalaciones de "BAZAN" para absorber el excedente de capacidad del área de Reparaciones.

En cuanto a sus actividades de construcción, éstas se centran en el Tren Naval y en todo tipo de Unidades Ligeras de Combate, tanto para la Armada Española como para países extranjeros.

Por lo que se refiere a las especiales características de la reparación efectuada en la fragata "Victoria" hicieron necesario su traslado a Ferrol, por ser la factoría de la Empresa Nacional Bazán en dicha ciudad el astillero de apoyo de esta clase de buques.»

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004177

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004177.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Futuro laboral del personal civil contratado en la Base de utilización conjunta de Torrejón de Ardoz.

«El Canje de Notas 420/12 del Convenio con los Estados Unidos sobre Cooperación para la Defensa específica en su artículo 1 las unidades que se retirarán de la Base Aérea de Torrejón, así como sus plazos y condiciones.

Por otra parte, en el Anejo 8 del Convenio se recoge la regulación de los asuntos laborales del denominado "personal laboral local" contratado por el Ministerio de Defensa para prestar servicios en las instalaciones de apoyo. Las disposiciones de este Anejo no son de aplicación a los empleados de empresas concesionarias o contratistas que realicen trabajos para las fuerzas norteamericanas, pues aquéllos están amparados por la legislación laboral básica española y por los eventuales convenios sectoriales suscritos con dichas empresas.

En el supuesto de que en el futuro se produjesen reducciones en la plantilla de personal laboral local de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, habrían de observarse las disposiciones del citado Anejo 8 del Convenio. Además de ello, la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa mantendría conversaciones con los representantes legales del personal laboral local afectado para estudiar soluciones que pudieran conducir a su incorporación a otros puestos de trabajo directamente dependiente del Ministerio de Defensa, en las condiciones vigentes para el personal civil no funcionario de dicho Departamento.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004210

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004210.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Desvío del tráfico Sevilla-Cádiz y Sevilla-Algeciras mientras se ejecuten las obras de la N-IV Puente de San Alejandro-Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz.

«Las obras de reparación del tablero del Puente de San Alejandro, no constituyen, en su raíz, un ensanche del puente sino que obedece a la necesidad, determinada por los informes técnicos realizados, de sustituir el tablero existente dado su grado de deterioro y el previsible agravamiento de éste con el paso del tiempo.

La fecha de terminación es de junio de 1991.

Esta obra, como otras absolutamente necesarias, crea temporales incomodidades a los usuarios, que se pretenden paliar con las siguientes medidas:

a) En el programa de trabajo se prevé en todo caso el funcionamiento de un carril en cada sentido, a excepción de los intervalos de montaje o desmontaje en que el tráfico quedará interrumpido, por lo que el adjudicatario tiene programadas estas operaciones en horas nocturnas.

b) Se notificará a "Teleruta" la posibilidad de aumento de retención por las obras, a la par que se sugerirán itinerarios alternativos por la C-440 o Autopista A-4 para los tráficos de mediano y largo recorrido, todo ello con la intención de disminuir la intensidad del tráfico durante el período de las obras.

c) Como medida complementaria a las anteriores, se colocarán carteles informativos estatégicamente situados, de modo que permitan la adopción oportuna de los desvíos más convenientes.

d) Se comunicará a las Administraciones competentes en materia de transportes la imposibilidad de paso por el puente, durante las obras, de aquellos transportes cuyas características les hagan calificables como "especiales".

e) Dado que las obras supondrán la contracción de la sección de la carretera, los vehículos que, procedentes de Cádiz, accedan a la ciudad de El Puerto de Santa María, por la calle Zamacola, podrían originar retención en el carril correspondiente al sentido Cádiz-Madrid. Para tratar de paliar este problema, se ha estudiado, de acuerdo con el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, la al-

ternativa de acceder a esta población por el acceso que ofrece la carretera CA-603, situada frente al antiguo Penal.»

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004212

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004212.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftali (G. P).

Asunto: Publicación del «Plan Hidrológico de Cuenca» referente al ámbito del Río Ebro.

«Entregada ya la Documentación Básica a los vocales del Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro, se va a proceder a estudiar y actualizar el Proyecto de Directrices por parte de la Oficina de Planificación Hidrológica. Cuando se disponga de diversos estudios sectoriales sobre los diversos usos y demandas, que se están realizando para su debate en la Comisión de Planificación, se podrá abordar, finalmente, la discusión y debate del auténtico Plan en el seno del Pleno del Consejo del Agua.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004216

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004216.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CIU).

Asunto: Cumplimiento de la Directiva comunitaria relativa a la libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente.

«La entrada en vigor de la Directiva por la que se interesa Su Señoría, tendrá lugar en 1992, por lo que todavía no se ha efectuado, la transposición al derecho interno ni, en consecuencia, tiene fuerza obligatoria.

En la actualidad se están realizando los estudios previos necesarios para efectuar la transposición.»

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004222

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004222.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Futuro laboral de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en las instalaciones americanas de la Base de Zaragoza y de Inogés, en el marco de las Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón el 10 de junio de 1988.

«La pregunta formulada por Su Señoría engloba dos cuestiones que requieren un tratamiento diferenciado. Por un lado, el que se refiere a los trabajadores de las empresas de mantenimiento de las fuerzas norteamericanas, y, por otro, el que afecta al denominado "personal laboral local" contratado por el Ministerio de Defensa para prestar servicios en las instalaciones de apoyo.

En el primer caso, se señala que los empleados de contratistas o de concesionarios que realizan trabajos en España para las fuerzas de los EE.UU no están amparados por el Convenio sobre Cooperación para la Defensa —que entró en vigor el 4 de mayo de 1989, y que es marco de referencia obligado en la cuestión que plantea Su Señoría—, sino por la legislación laboral básica española e incluso por convenios sectoriales suscritos con tales empresas, que no tienen relación con el Ministerio de Defensa.

Por el contrario, el tratamiento de los asuntos laborales del personal laboral local está regulado en el Convenio, y específicamente en su Anejo núm. 8. Tres son los aspectos de este precepto que merecen subrayarse:

- a) La existencia de un procedimiento singular para acordar reducciones de plantillas, que exige el establecimiento de consultas y marca los plazos de preavisos.
- b) Reconocimiento del derecho preferente del trabajador a ser recolocado en otra instalación de apoyo cuando su relación laboral hubiera terminado como consecuencia de una reducción de plantillas.
- c) Derecho a indemnización, se acuerdo con la legislación española, a favor de los trabajadores que vean su contrato extinguido por estas causas.

Al margen de estas previsiones, en el supuesto de que

efectivamente se produjesen reducciones del personal laboral local que presta servicio en instalaciones de la Base Aérea de Zaragoza, el Ministerio de Defensa, a través de su Dirección General de Personal, mentendría contactos con los representantes legales de los trabajadores afectados para el estudio y consideración de soluciones que pudieran conducir a su incorporación a otros puestos de trabajo directamente dependientes del Ministerio de Defensa, en las condiciones vigentes para el personal civil no funcionario de dicho Departamento.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004227

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004227.

AUTOR: Vega Ramón, Florentina (G. S).

Asunto: Medidas para practicar la litotricia en el Hospital Nuestra Señora de la Regla, en la provincia de León.

«El traslado de enfermos a Zaragoza para efectuar tratamiento de Litotricia Renal venía motivado por la escasez de Centros en que se realizaba este tratamiento, cuando lo asumió el INSALUD en 1988, lo que hizo necesaria la adscripción geográfica a Centros concertados.

Desde el pasado día 1 de septiembre existe un concierto para la prestación de este Servicio en la propia Comunidad Autónoma de Castilla-León, en concreto en Valladolid.

En cuanto a la posibilidad de concertar este tratamiento con el Hospital Ntra. Sra. de la Regla de León, se está estudiando una propuesta en ese sentido, y, de hecho, ya se efectúan tratamientos de litotricia en este centro a determinados pacientes, cuando así lo aconseja la urgencia.

En cuanto a la previsión de adquisición de un Litotricor, para ser instalado en un Centro del INSALUD en esa Comunidad Autónoma en el próximo año 1991, no es posible adelantar ningún dato, ya que el programa de inversiones de alta tecnología está sujeto a las disponibilidades presupuestarias y a un estudio técnico sobre la eficacia de los modelos disponibles en el mercado.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004234

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004234.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Reconversión de los arsenales de El Ferrol, Cartagena y Cádiz.

«1. Efectivamente está en estudio un plan de reorganización de los arsenales militares de la Armada, cuya estructura actual fue diseñada para atender las necesidades de apoyo logístico de los años 70 y más concretamente, las derivadas de la entrada en servicio de las fragatas de la clase "Balears".

La elevación del nivel tecnológico de los nuevos buques está dejando progresivamente fuera del alcance de los arsenales la posibilidad de realizar los mantenimientos necesarios en muchos de sus equipos y sistemas, y se ha visto preferible por razones de rentabilidad y eficacia, optar por la solución de recurrir al apoyo de la industria civil pública y privada. Al abordar esta reordenación se pretende acomodar la dimensión de los arsenales a las necesidades que plantean las actuales y futuras tecnologías y sistemas de mantenimiento, potenciando sus capacidades de gestión y de seguimiento e inspección técnicas, e incrementando, como se ha indicado, la oferta de acciones de mantenimiento a la industria civil en determinadas áreas.

2. Al no estar concluido el plan de reestructuración, no es posible hablar de coste social ni de empleo.

3. Sin perjuicio de otras medidas que con carácter particular se pudieran adoptar respecto a la intervención de las organizaciones sindicales, el Convenio Colectivo en vigor para el personal laboral estipula para estos supuestos la obligación de informar a los representantes legales de los trabajadores. Este derecho de información está igualmente recogido en la legislación específica del personal civil funcionario, a favor de las Juntas de Personal.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004244

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004244.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de construcción del embalse del Valdeprado, en el río Ebro (Navarra) y características técnicas más importantes del mismo.

«El Proyecto del Embalse de Cigudosa-Valdeprado ha sido ya redactado y se encuentra en trámite para su aprobación técnica y para incoar el expediente de Información Pública, con un presupuesto de ejecución previsto del orden de los 6.650,2 millones de pesetas.

El inicio de las obras dependerá del desarrollo de la preceptiva tramitación.

Las características técnicas más importantes del Proyecto del Embalse de Cigudosa-Valdeprado son las siguientes:

Tipo de Presa: materiales sueltos.

Planta: recta.

Altura sobre cimientos: 69,90 metros.

Altura sobre cauce: 59,50 metros.

Longitud coronación: 568 metros.

Volumen del embalse en condiciones normales: 41,80 Hm³.

Volumen embalse muerto: 2,50 Hm³.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004245

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004245.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos que han inducido al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a determinar el itinerario final para la construcción de la Autopista que unirá Madrid con el Valle del Ebro y razones para no aceptar los otros estudios alternativos encargados por dicho Ministerio.

«El trazado de la autopista Madrid-Valle del Ebro, contenido en el Anteproyecto redactado y que ha sido sometido a información pública, todavía no puede ser concebido como final, calificativo éste que no se alcanzará hasta su aprobación definitiva por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, con las prescripciones que, como consecuencia de la antedicha información pública, puedan introducirse, caso que procedan.

Se señala, también, que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no ha encargado la realización de estudios alternativos concretos, sino que se encargó, y así ha sido realizado por la empresa consultora, un Anteproyec-

to de autopista de peaje entre Madrid y el Valle del Ebro. En base a tal encargo, la empresa ha estudiado un total de seis soluciones, proponiendo como óptima la que figura en el Anteproyecto elaborado.

Las razones de elección del trazado seleccionado, tanto en esta autopista como en el resto de las que están en estudio, pueden concretarse en la búsqueda de un equilibrio entre la máxima y mejor prestación de servicio posible y el máximo respeto a la naturaleza, produciendo los menores impactos ambientales, con la ponderación de los elementos sociales y económicos.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004253

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004253.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Motivos por los que el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) no ha comprado en Logroño la Policlínica Clavijo, así como inicio de las obras de construcción de una nueva residencia.

«1. Los informes técnicos elaborados por los facultativos del Ministerio de Asuntos Sociales, determinaron que la inversión requerida para adaptar la Policlínica Clavijo de Logroño a Residencia Asistida de 208 plazas, era bastante elevada.

Este coste venía originado por las diversas deficiencias de las instalaciones «al tratarse de un edificio abandonado, sin equipamiento ni maquinaria— y las alteraciones estructurales que presentaba, tales como las juntas de dilatación del módulo más próximo al centro de la ciudad, fisuraciones en la fachada, etc.

2. El crecimiento del Presupuesto del INSERSO en el año 1991 no es aún definitivo, pues actualmente está en tramitación el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este año.

De incrementarse lo suficiente, podrían abordarse algunos nuevos proyectos, entre los que podría encontrarse un centro en La Rioja.»

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004260

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004260.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (GP) y Bercerril Bustamante, Soledad (GP).

Asunto: Situación y rentabilidad de los vuelos regulares Madrid-Sevilla-Barcelona.

«El Grupo IBERIA, en su política de especialización de actividades según los distintos tipos de tráfico, ha creado las compañías de tráfico regional BINTER CANARIAS Y BINTER MEDITERRANEO. Esta última, aparte del tráfico de las principales ciudades del área mediterránea—entre ellas y con algunos puntos internacionales—, será la encargada de desarrollar el que pueda existir entre los distintos Aeropuertos de Andalucía. Este sistema de actuaciones tiene como objetivo agilizar el tráfico con el suficiente número de frecuencias entre los distintos puntos servidos.

Por lo que se refiere al servicio prestado en los vuelos regulares Sevilla-Madrid-Sevilla y Sevilla-Barcelona-Sevilla, se indica que puede considerarse satisfactorio, como se deduce de los controles de calidad que mensualmente realiza IBERIA, y que afectan a todas las etapas de la relación del pasajero con la Compañía: Reservas, Aeropuerto de salida, Vuelo y Aeropuerto de llegada y que resultan comparables con las actuaciones de todas Compañías en sus respectivos países en tramos parecidos.

En cuanto al sistema de programaciones, IBERIA y la Compañía de su Grupo dedicada al tráfico nacional—AVIACO—, lo realizan para cada temporada ajustando la demanda previsible en las distintas rutas, los medios conjuntos de ambas y aumentando, en la medida de sus posibilidades, su oferta en aquellas líneas donde el crecimiento de la demanda es mayor. En este sentido, para la temporada que ha comenzado el 28 de octubre, se ha incrementado la oferta entre Madrid y Sevilla en un 7,6 por 100 y entre Sevilla y Barcelona en un 12,2 por 100. La rentabilidad de los vuelos citados resulta positiva para la compañía IBERIA, aun cuando puede verse reducida de mantenerse los incrementos de costes del combustible.

En el futuro, a la vista de la evolución de la programación actual y contando con el efecto de la EXPO 92 y la disponibilidad de medios de las compañías del Grupo, se seguirá incrementando dicha oferta para atender debidamente el servicio.

Los días de la semana en que se ha producido una mayor demanda, en el período comprendido entre Abril-Septiembre 1990, han sido los jueves y miércoles en el vuelo Madrid-Sevilla-Madrid; los viernes y miércoles en el vuelo

lo Sevilla-Barcelona, y los viernes, lunes y miércoles en el vuelo Barcelona-Sevilla.

Los aviones utilizados en la línea Sevilla-Madrid-Sevilla son: Aviones Airbus A-300, con 14 butacas de 1.ª clase y 237 de Preferente y Turista; Aviones Boeing B-727, con 12 butacas de 1.ª y 143 de Turista o 161 en versión Preferente y Turista; Aviones MacDonnell Douglas MD-87 con 109 asientos de Turista. En la línea Sevilla-Barcelona-Sevilla están en servicio Aviones Boeing B-7727; Aviones McDonnell Douglas DC-9 con 105 asientos de Turista.

Los aviones utilizados en los trayectos indicados anteriormente entran dentro de los planes de renovación de Flota del Grupo IBERIA—relativos a la propia Compañía IBERIA y a AVIACO—. La Flota B-727 va a ser sustituida en plazo que va desde 1992 a 1994, por aviones Airbus A-320 con 147 plazas y cuya incorporación se inicia en 1991 y por aviones Boeing B-757 de 190 plazas y Airbus A-321 de 175 plazas, a partir de 1993. Los aviones DC-9 dejarán de operar para IBERIA a partir de 1991, siendo totalmente sustituidos por los MD-87.

Finalmente, en relación con la plantilla que presta servicios en el Aeropuerto de Sevilla, hay que señalar que el personal fijo de IBERIA en el Aeropuerto de Sevilla se mantiene desde 1988 en 238 personas (en 1986 era de 230), con el siguiente desglose por categorías laborales:

Técnicos de Grado Medio	2
Técnicos Auxiliares	26
Administrativos	91
Especialistas (1)	26
Operadores	4
Servicios Auxiliares	89

(1) Principalmente personal de mostradores.

En temporada punta—verano— aumenta en unas 50 personas particularmente en las funciones de «administrativos» y «servicios auxiliares».

La dotación de plantilla a las actividades aeroportuarias se realiza en función de la operación programada para cada temporada, por lo que en el futuro, y a medida que el desarrollo de las operaciones del Aeropuerto de Sevilla se incrementase de forma notable, se irían aumentando sus dotaciones de personal, adecuándolas a la operación a que se haya de atender. Se cuenta para ello con las contrataciones de personal fijo discontinuo, en actividad continuada o eventual que fuera preciso.

En Anexo adjunto, se especifica la media de pasajeros y los niveles medios de operación para el período abril-septiembre de 1990. Asimismo, en el mismo anexo se relacionan los vuelos que soportan una mayor demanda.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A N E X O

Media pasajeros diaria

	Sevilla-Madrid	Madrid-Sevilla	Sevilla-Barcelona	Barcelona-Sevilla
Lunes	977	1.006	352	391
Martes	942	1.000	288	303
Miércoles ..	1.032	1.051	374	385
Jueves	1.031	1.067	305	313
Viernes	998	969	414	414
Sábado	609	660	261	271
Domingo ..	718	620	409	389

Niveles medios de ocupación

	Sevilla-Madrid	Madrid-Sevilla	Sevilla-Barcelona	Barcelona-Sevilla
Lunes	71,9	74,1	73,5	82,4
Martes	74,3	78,8	82,7	86,8
Miércoles ..	76,8	78,3	79,4	81,7
Jueves	83,3	86,0	88,3	90,7
Viernes	82,9	80,2	88,0	88,0
Sábado	68,1	74,2	75,7	77,8
Domingo ..	82,9	70,7	81,9	77,8

Vuelos con mayor demanda

Trayectos	Vuelo	Hora
Sevilla-Madrid	IB-324	18,10
	IB-510	7,45
	IB-316	9,45
Madrid-Sevilla	IB-511	16,30
	IB-329	20,05
Sevilla-Barcelona ...	IB-330	8,00
	IB-720	(En horario de invierno)
Barcelona-Sevilla ...	IB-335	21,40

184/004262

Excmo. Sr.: A los Efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004262.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar para resolver la situación en que se encuentra el Hospital de los Santos Reyes, de Aranda de Duero (Burgos).

«El Hospital Santos Reyes pasó a la red del INSALUD mediante la formalización de un Convenio singular el 27 de diciembre de 1988.

En cuanto a las deficiencias que presenta la infraestructura arquitectónica se señala que el Hospital Santos Reyes está enclavado en un edificio muy antiguo y como tal adolece de una serie de deficiencias de difícil solución.

El Centro tiene un dispositivo de 125 camas, enclavadas en 5.576 metros cuadrados construidos lo que supone una media de 46,5 metros cuadrados por cama, cifra que se sitúa en un standard de casi la mitad del número de metros cuadrados por cama con que se dota a los hospitales que el INSALUD construye en la actualidad.

Por otra parte, las posibilidades de expansión son prácticamente nulas debido a la ubicación del Centro, colindante con un río, una Iglesia y un Parque de Bomberos.

Ello ha supuesto que el anteproyecto de obra, ya efectuado, se haya tenido que adaptar al número de metros existentes.

En dicho anteproyecto se contempla la remodelación completa del hospital ya que afecta a:

Area de Hospitalización:

- Unidades Generales.
- Unidades especiales: Pediatría, Obstetricia y Ginecología.

Area Quirúrgica:

- Quirófanos.
- Paritorios.
- Reanimaciónn postquirúrgica.

Area de Servicios Centrales:

- Radioagnóstico.
- Laboratorios.

Area de Servicios Centrales de Tratamiento:

- Farmacia.
- Esterilización.
- Sala Necropsias y Mortuorios.

Area de Hospital de Día.

Area de Consultas Externas.

Area de Urgencias.

Area Administrativa:

- Despachos de Dirección.
- Despachos Administrativos.
- Servicio de Admisión y Atención al Paciente.
- Archivo de Historias Clínicas.

Area de Servicios Generales:

— Servicios Hosteleros y Mantenimiento (Cocina, Almacenes, Limpieza).

Áreas Auxiliares:

- Vestuarios.
- Cafetería.
- Sala de Reuniones.
- Local Sindical.

Área de Instalaciones:

- Gases Medicinales y Vacío.
- Telefónica.
- Central Técnica.
- Grupo electrógeno.
- Climatización.
- Detección de incendios.
- Ascensores.
- Eliminación de residuos y depuración.

Por todo lo que respecta a la insuficiencia de especialistas, se indica, que se han incorporado 2 Anestesiastas y asimismo se cuenta con un Urólogo.

En cuanto a los Especialistas en Traumatología y Ginecología, está próxima la resolución de un concurso de provisión de Facultativos Especialistas de Área donde están incluidas plazas de ambas especialidades.

Por lo que se refiere a la Especialidad de Dermatología y Neurología no está contemplada su inclusión, ya que los hospitales del INSALUD de igual tamaño que el del hospital Santos Reyes no las tienen, por entenderse que las mismas deben encontrarse en los hospitales de ámbito provincial, es decir de un mayor nivel asistencial y un número mínimo de pacientes, que asegure un funcionamiento continuo del servicio y por tanto, su calidad. Este es además un criterio generalmente aplicado en todos los países Europeos.

Los gastos de desplazamiento para recibir asistencia sanitaria en Burgos siguen la normativa fijada por el INSALUD igual en todas las provincias.

Por ello se abonan los gastos de desplazamientos de enfermos crónicos que se desplazan habitualmente como enfermos en programa de Diálisis, tratamiento de rehabilitación, etc.

Asimismo, es por cuenta del INSALUD el traslado de enfermos cuyo estado clínico exige la utilización de ambulancias.

Por lo que respecta a las plazas de integración del personal en el INSALUD, se manifiesta, que en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1990 se ha publicado en Real Decreto 1343/1990 de 11 de octubre que establece el procedimiento para llevar a cabo la integración prevista en la Disposición Adicional Vigésimo Octava de la Ley 6/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, por lo cual la citada integración se producirá una vez que se lleve a cabo el desarrollo normativo correspondiente.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004263

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

181/004263.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Finalización de la construcción del Hospital de Torrelavega y repercusiones que la ampliación en 200 camas del proyecto va a tener sobre la misma.

«La ciudad de Torrelavega se encuentra a quince minutos de Santander a través de la autovía inaugurada hace dos años. En Santander se encuentra el H. N. Marqués de Valdecilla, al que se califica de "mastodonte" por su Señoría de forma injusta, ya que es uno de los mejores centros hospitalarios públicos de España y de referencia nacional en diversas especialidades.

Por tanto, en cuanto a calidad de las especialidades, incluidas las más complejas, Torrelavega está bien atendida.

Sin embargo, en Cantabria son necesarias más plazas de hospitales comarcales, por lo que, próximamente, se abrirá el Hospital de Laredo, donde ya han empezado a funcionar las consultas externas. Igualmente, la Diputación Regional está realizando importantes inversiones en su Hospital de Liencres, lo que va a aumentar las camas de unidades de enfermos crónicos y geriátricos.

Por otra parte, se está procediendo a la construcción del Hospital Comarcal de Torrelavega en el que se preveía la instalación de 200 camas, como consta en el proyecto con que se contrataron las obras. Posteriormente, para garantizar mejor la asistencia de Cantabria en el futuro, se decidió incrementar en 100 camas más este hospital. De esta manera puede concentrarse en un solo edificio la asistencia del nuevo centro y del actual Hospital de Cruz Roja, que podrá ser destinado a equipamientos sociales o sociosanitarios, de los que la comarca de Torrelavega está necesitada.

Todas estas decisiones se han adoptado libre y técnicamente, sin que tengan que ver con ninguna huelga general.

Ello obligó a adoptar la estructura del Hospital de Torrelavega a su nueva capacidad y a redactar por tanto un proyecto adicional, modificando el inicial. Este proyecto modificado está ya concluido y se prevé que esté aprobado antes de fin de año.

Teniendo en cuenta que la ampliación supone un plazo máximo de construcción de 24 meses —que seguramente

no se agotará por la empresa constructora—, se espera que el Hospital esté terminado en 1992.

Las repercusiones de esta ampliación son tanto técnicas como económicas. Las técnicas son las correspondientes a incrementar, no sólo el número de camas en un 50 por ciento, sino también a la ampliación y mejora de los servicios centrales —radiología, laboratorios, urgencias, cuidados intensivos, banco de sangre, hematología, etc.— y generales del Hospital. Las económicas suponen que el coste final de las obras del nuevo Hospital será del orden de 2.400 millones de pesetas, duplicando el coste inicialmente fijado.

Dicha ampliación no obliga en absoluto al derribo de ninguna zona de las actualmente construidas, ni total ni parcialmente.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004264

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004264.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Actitud permisiva de las autoridades portuarias y de marina españolas respecto de los buques piratas que faenan ilegalmente en el Mediterráneo, siguiendo las migraciones del atún rojo.

«En las estadísticas obrantes en las Comandancias de Marina no consta la entrada, durante las dos últimas décadas, de buques atuneros de bandera, de conveniencia en los puertos españoles, ni en particular, de Sierra Leona, Panamá y Honduras.

Tampoco se conoce la presencia de buques "pirata" en nuestros puertos.

Por lo que se refiere a la vigilancia pesquera, durante los últimos años se han intensificado las acciones de control sin que en ningún caso se haya detectado en aguas jurisdiccionales la presencia de barcos de las banderas referidas.

Respecto a las actuaciones de las unidades de la Armada en aguas internacionales han de ajustarse, y se ajustan, a las normas derivadas de los Convenios suscritos por España relativos al ámbito marítimo.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004266

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004266.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Defensa para la desaparición de la Base de Tablada y de las instalaciones de Maestranza Aérea en ella ubicadas, así como situación de los trabajadores que en ella prestan servicios.

«1. El acuerdo no puede considerarse definitivo. Requiere el desarrollo de alguno de sus puntos y, en su caso, la aprobación del Consejo de Ministros y del Pleno de la Corporación Municipal de Sevilla.

2. Con relación al destino oficial de la Maestranza Aérea, su actividad se orientará a la preparación y revisión de componentes de aviones. Dentro del Programa de Potenciación de Centros Logísticos del Ejército del Aire se contempla una mejora de su capacidad para la revisión general y reparación de los motores Allison T.56 que equipan los aviones Hércules C-130 y Orión P-3, así como los motores Garret TPE 331 que montan los Aviocar T.12.

Igualmente se pretende potenciar su capacidad para la reparación y revisión de componentes electrónicos del avión T.12, mediante la construcción de un nuevo edificio que albergue el Taller de Aviónica, así como la construcción de un nuevo edificio para el Laboratorio de Tratamientos Superficiales.

3. De acuerdo con estas previsiones, los trabajadores que prestan servicios en la Maestranza aérea podrán conservar sus puestos de trabajo —si bien algunos habrán de adaptarse a nuevos cometidos— con adicionales expectativas en modernas tecnologías.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004267

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004267.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Plan para la reducción de ayudas destinadas a cu-

brir las pérdidas de explotación, en el marco de un plan de reestructuración, modernización y racionalización de la industria carbonera española.

«La Decisión de 25 de julio de 1990, que solamente consta de cuatro artículos, se refiere a las empresas con Contrato-Programa.

Dicha decisión señala con claridad su objetivo y para dar cumplimiento al mismo, la empresa HUNOSA se encuentra diseñando el plan concreto a seguir, que habrá de presentar, a través de su accionista el Instituto Nacional de Industria, a la Administración, quien a su vez deberá elevar la propuesta definitiva a Bruselas. Por esta razón, es prematuro hablar de los parámetros básicos del plan presentado.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004269

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004269.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Partida presupuestaria del presente ejercicio o del ejercicio de 1991 con cargo a la cual está contemplado el derribo de la muralla de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol, así como cuantía de la misma.

«La Empresa Nacional Bazán no tiene prevista partida presupuestaria alguna para el derribo de la muralla de su Factoría de El Ferrol.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004280

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004280.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Títulos de las publicaciones oficiales relacionadas por cada Ministerio y costes de las mismas.

«Al objeto de responder al planteamiento general en el que Su Señoría fundamenta las preguntas formuladas, es necesario precisar lo siguiente:

— La actividad editorial de la Administración del Estado está ordenada de acuerdo con el RD 1434/85, de 1 de agosto.

— A través del Servicio Central de Publicaciones del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, con la colaboración de los Centros de Publicaciones de todos los Departamentos Ministeriales, se publican cuatrimestralmente, Boletines de Novedades, catálogos anuales y catálogos generales, con el objetivo de prestar una información global que haga accesible la diversidad de fuentes de producción y de distribución editoriales.

En esta intención clarificadora, en los Boletines de Novedades se ofrecen los títulos enumerados consecutivamente y a esta enumeración se remiten los índices de títulos y autores con indicación del respectivo precio.

La ordenación general está hecha por Ministerios y dentro de ellos, por editores, cuyas publicaciones se incluyen clasificadas por colecciones y por temas abordados, recojiéndose así la totalidad de los títulos que pueden tener una demanda continuada.

— La Guía de Editores de Publicaciones Oficiales, ofrece en forma sistematizada la relación de Unidades editoras de la Administración del Estado y sus Organismos Autónomos, con exclusión de las Universidades y, obviamente, de las empresas y otros entes de carácter público. En ella, se describen las actividades desarrolladas y se contienen aquellos datos que deben facilitar la comunicación con los ciudadanos o sectores profesionales del libro, interesados.

— La distribución de estas publicaciones se hace no sólo a Organismos de la Administración, sino también a los Organos Judiciales, Cortes Generales, Diputados, Senadores, Medios de Comunicación Social, Organizaciones Sindicales y Empresariales, Partidos Políticos, Bibliotecas y Centros de Documentación nacionales o extranjeros, con el objeto de atender con la mayor eficacia y difusión posibles, el conocimiento y acceso de la actividad editorial que realiza la Administración Española.

En el ámbito concreto de las preguntas formuladas, como ya se ha hecho anteriormente referencia y Su Señoría conoce, las Publicaciones periódicas recogen los datos que interesan a Su Señoría. En cuanto al coste, se adjunta en Anexo, la información que se solicita.»

Madrid, 21 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004286

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004286.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Conflictos surgidos entre los pescadores franceses y españoles en el Mediterráneo, a causa de un exceso de pesca que pueda motivar el agotamiento de los caladeros.

«El conflicto surgido entre los pescadores franceses y españoles, ha tenido lugar en aguas internacionales del Golfo de León y no en aguas de jurisdicción francesa.

La Administración española adoptó las medidas necesarias para la protección de los recursos en la zona, con la publicación en el "BOE" de la Resolución de 28 de mayo de 1990 por la que se regula la pesquería del boquerón en el Golfo de León durante el presente año.

Como consecuencia del conflicto surgido entre pescadores franceses y españoles se tomaron, además, las siguientes medidas:

— Establecimiento de contactos bilaterales ante la Administración francesa.

— Coordinación con el Estado Mayor de la Armada dentro del Convenio de Cooperación para Vigilancia e Inspección Pesquera.

— Propiciación de contactos entre armadores franceses y españoles. Producto de esta medida, fue la consecución de un acuerdo entre las dos partes, que ha permitido que los pesqueros españoles faenen normalmente en la zona.»

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004293

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004293.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Porcentaje de regionalización del servicio militar en los últimos dos años, por provincias.

«En los cuadros adjuntos se reflejan los porcentajes de

regionalización del servicio militar alcanzados en cada una de las provincias españolas en los años 1989 y 1990. No se incluyen los correspondientes a Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, que se cubren con sus propias disponibilidades, completadas proporcionalmente por todas las provincias peninsulares.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004294

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004294.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Deficiencias en los sistemas de seguridad del Centro Penitenciario de Castellón.

«El Centro Penitenciario de Castellón cuenta con las medidas de seguridad adecuadas. No obstante, ni siquiera a través de las más rigurosas medidas de seguridad puede evitarse que, excepcionalmente, algún o algunos internos consigan eludir controles y lograr, de esa manera, acceder al tejado del edificio por un breve espacio de tiempo, tal como sucedió en el supuesto mencionado.

Garantizar la imposibilidad de que hechos como éste puedan llegar a producirse —siquiera de forma absolutamente excepcional e imprevisible— comportaría la total supresión de cualquier movilidad de los internos en el Centro, lo que es de todo punto impracticable.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004304

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004304.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Distribución de subvenciones del V Centenario para recuperación de edificios histórico-artísticos.

«Los anexos 1 y 2 recogen las subvenciones estatales así como la inversión generada, correspondientes a las distintas Comunidades Autónomas, referidas respectivamente a los años 1989 y 1990.

Los anexos 3 y 4 recogen las subvenciones estatales e inversión generada, correspondientes a las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, referidas respectivamente a los años 1989 y 1990.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004306

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004306.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Distribución de las subvenciones destinadas a Comarcas de Acción Especial.

«Los cuadros números 1 y 2 que se adjuntan como anexo, recogen la subvención estatal en millones de ptas. para las Comarcas de Acción Especial en las distintas Comunidades Autónomas, referidas a los años 1989 y 1990.

El cuadro número 3 refleja la subvención estatal para las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los años 1989 y 1990.

Los cuadros 4 y 5 recogen las subvenciones aprobadas, así como su correspondiente inversión total para los diferentes municipios de la provincia de Granada incluidos en las Comarcas de Acción Especial en los años 1989 y 1990, significando que la distribución a nivel municipal es la propuesta por la Excma. Diputación Provincial.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004312

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004312.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Muerte de varias docenas de flamencos en las Salinas de San Pedro del Pinatar (Murcia).

«La muerte de algunos flamencos en las Salinas de San Pedro del Pinatar (Murcia), ha sido un hecho puntual, con una incidencia mínima en el conjunto de la actual población de flamencos.

Según las informaciones recogidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no se han producido más muertes desde entonces, por lo que no parece oportuno adoptar medidas especiales. Tampoco se han observado anomalías en otras poblaciones de aves.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004314

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004314.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cumplimiento de los acuerdos firmados en noviembre de 1987 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), en relación con la integración en ésta de los minusválidos ex-trabajadores de PRODIECU que reunieron los requisitos adecuados.

«Entendiendo, que la pregunta que formula el Sr. Diputado, se refiere a los puntos recogidos en el documento suscrito por representantes del Ministerio del Interior, Trabajo y S. S., ONCE y FETC-UGT, y en el que se contiene las distintas actuaciones que los Ministerios responsables llevarían a cabo en la extinción de rifas ilegales, entre ellas la realizada por la Empresa PRODIECU, se informa lo siguiente:

La "integración de los minusválidos en la ONCE" (en este caso los procedentes de PRODIECU) se adoptó en el

contexto de otras decisiones anteriores, aprobadas por el Gobierno (Acuerdo Consejo de Ministros) y teniendo en cuenta los requisitos y condiciones para acceder a la venta de cupón de la ONCE por otros minusválidos no ciegos.

Los compromisos adquiridos por la ONCE, así como la exigencia de su cumplimiento, se concreta en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de septiembre de 1987, donde se autoriza un nuevo sistema de sorteos a la Organización y se impone a ésta la creación de 7.000 puestos de trabajo para minusválidos no ciegos. Asimismo esta Entidad deberá destinar el 3 por ciento de los ingresos anuales de las ventas de cupón a programas sociales para personas con minusvalía.

La ONCE para cumplir esta Acuerdo inició, a partir de primeros de octubre de 1987, el proceso de selección de los minusválidos aptos para la venta en esta Organización, mediante convocatoria pública y a la que podrían acceder todos los minusválidos que reunieran las condiciones y requisitos fijados en la "Normativa reguladora para la contratación de minusválidos para la venta del cupón". Este proceso finalizó en diciembre de 1988.

El Ministerio de Asuntos Sociales, como titular del Protectorado del Estado respecto de la ONCE, tiene constancia de que se han incorporado 7.866, minusválidos, de los cuales, 3.239 procedían de PRODIECU. Así se acredita en las certificaciones aportadas por la ONCE. Se indica que los minusválidos que trabajan en PRODIECU y que participaron en la convocatoria de la ONCE tuvieron prioridad en la fase de selección; ahora bien, la incorporación efectiva sólo tuvo lugar para aquellos minusválidos que reunían las condiciones y requisitos de la convocatoria, es decir, calificados como aptos para desarrollar la venta de forma personal y permanente.

En cuanto a la obligación por parte de la ONCE de destinar el 3 por ciento de los ingresos de la venta del cupón a programas sociales para personas con minusvalía, se ha cumplido mediante la creación de la "FUNDACION ONCE PARA LA COOPERACION E INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON MINUSVALIA", de cuyo Patronato forman parte las Asociaciones de Minusválidos más representativas. La Actividad de esta Fundación se orienta prioritariamente hacia la amplia problemática del empleo de personas minusválidas, destinándose los recursos a la concesión de prestaciones económicas, financiación de proyectos dirigidos a la creación de empleo, inversiones en empresas, cooperativas, talleres, eliminación de barreras arquitectónicas, etc.

En consecuencia, los acuerdos adoptados en relación con la integración de los minusválidos en la ONCE, se han cumplido en las condiciones establecidas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25-7-87.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004322

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/004322.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Posible instalación de una factoría de las empresas automovilísticas Ford-Volkswagen en el Area Metropolitana de Sevilla.

«Los representantes de Ford en nombre del proyecto Ford-VW, se han entrevistado sin carácter formal, en diversas ocasiones, con representantes del Ministerio de Industria y Energía, para comunicarles su intención de instalar en España una factoría de fabricación de vehículos polivalentes.

Las informaciones ofrecidas por parte de los representantes de Ford, respecto a la ubicación, han sido las zonas de Murcia y Sevilla en España y Lisboa en Portugal, no teniendo una decisión tomada en ningún caso.

Los datos posibles de inversión no están cerrados aunque dichos representantes informan que podría ascender a una cuantía de aproximadamente 230.000 millones de pesetas.

El Ministerio de Industria y Energía considera que la subvención aplicable sería de nivel equivalente a la concedida a otros grandes proyectos industriales instalados en nuestro país.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004331

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/004331.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Devoluciones realizadas por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de la tasa de corresponsabilidad suplementaria para cereales de 0,804 pesetas por kilogramo, correspondiente a la campaña de 1989.

«A fecha 6 de noviembre se han efectuado devoluciones en concepto de tasa de corresponsabilidad suplementaria de cereales, alcanzando la cuantía de 1.084 millones de

pesetas. Una vez que sea completada la documentación exigida en el punto 4 de la Orden Ministerial de 22 de enero de 1990 se efectuará la devolución de la cantidad que resta.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004334

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/004334.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y Palacio del Valle Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Razones por las que Técnicas Goymar, de Segovia, no imparte los cursos del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

«1. En la respuesta enviada a Técnicas Goymar con fecha 7-2-90, a la que hace referencia la pregunta de Su Señoría, no se afirma que se hayan impartido cursos similares permanentemente. Dicha respuesta, dice textualmente que "se han impartido varios cursos en los últimos años". Dichos cursos han sido concretamente dos: uno de maquinista de confección industrial y otro de modista.

2. No existe registrada en la Oficina de Empleo de Segovia ninguna oferta de trabajo de 30 personas para confección de prendas de vestir. Únicamente existe un escrito dirigido a la Dirección Provincial de Segovia, con fecha 4 de enero de 1990, donde se afirma tener previsto la instalación de una fábrica de confección en serie para lo cual solicitan la programación de un curso, informando que la plantilla de la empresa estaría entre 13 y 15 trabajadores. En la respuesta del INEM al referido escrito se pide el aporte de documentación complementaria que justifique la realidad del proyecto, sin que hasta el día de la fecha haya sido facilitada.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

A N E X O I

RESPUESTA ENVIADA, A TECNICAS GOYMAR DE SEGOVIA, POR EL INEM

En relación a su escrito, de fecha 4 de enero/90, en solicitud de un curso de CONFECCION INDUSTRIAL, con el fin de formar en esa especialidad a los trabajadores ne-

cesarios para cubrir los nuevos puestos de trabajo que genere la fábrica de confección en serie, cuya apertura está prevista para el próximo mes de abril del presente año, cabe manifestarle lo siguiente:

1.º) Que aun estando cerrada en su primera fase, la programación normal para el Ejercicio/90, este Instituto da preferencia absoluta, dentro de los recursos económicos disponibles, a aquellas acciones formativas de las que se deriven colocaciones inmediatas.

2.º) Que con el objeto de tomar la decisión de propuesta de aprobación de cursos ante nuestra Dirección General, sería necesario disponer del anteproyecto, proyecto o situación actual de las obras de la fábrica; es decir, situación real de las gestiones conducentes al montaje de la misma, para poder encajar las acciones docentes de los potenciales trabajadores en el período de tiempo más idóneo.

3.º) De la misma forma nos sería de gran utilidad disponer del programa (contenidos prácticos) de la especialidad solicitada ya que en esta provincia se han impartido varios cursos en los últimos años, existiendo, por tanto, la posibilidad de que se pueda disponer de los trabajadores dentro del colectivo de demandantes de empleo. Dada la premura de tiempo con que piensan poner en marcha el proceso, se agilizarían los trámites.

Esperamos no obstante lo expuesto, la aportación de la documentación complementaria solicitada.

184/004335

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004335.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Creación de un nuevo centro de investigación y tratamiento del cáncer tras el cierre del Instituto Oncológico de Madrid.

«La Organización Mundial de la Salud promueve que la atención al cáncer altamente especializada y la investigación de más alto nivel se efectúen bien en "Centros Oncológicos Integrales" (Comprehensive Cancer Centers) que disponen de los recursos necesarios para realizar investigación experimental, investigación clínica y asistencia multidisciplinaria, o bien en unidades funcionalmente integrales, que coordinan recursos de distintas instituciones en un área geográfica determinada.

La configuración descentralizada del sistema político español y la existencia de una buena red pública de uni-

dades oncológicas en hospitales oncológicos y generales, ha conducido a considerar el modelo de unidades funcionalmente integrales como más viable y adecuado a nuestros recursos y necesidades.

La rentabilización de los recursos existentes, frente a la inversión en nuevas estructuras de incierta funcionalidad, exige también un esfuerzo inversor para completar las dotaciones de las unidades existentes en las distintas Comunidades Autónomas, de forma que puedan disponer de los recursos necesarios para realizar asistencia multidisciplinaria de alto nivel, así como investigación clínica y experimental en sus respectivas demarcaciones geográficas.

La Ley General de Sanidad y la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, proporcionan un marco común de referencia para los Organismos públicos con funciones de investigación en el que se establecen las condiciones para un funcionamiento más integrado y eficaz. El Programa Nacional de Salud define la investigación en cáncer como prioritaria.

La creación del Instituto de Salud Carlos III en 1988 ofreció nuevos e importantes recursos nacionales tanto para la formación como para la investigación básica, clínica y epidemiológica sobre el cáncer en España.

En cuanto a la tercera cuestión por la que se interesa Su Señoría se señala que sin lugar a dudas que sí, que el Gobierno arbitra la medidas para que la investigación sobre el cáncer reciba el apoyo necesario; de hecho, se están financiando todos los proyectos de investigación, incluidos por tanto los proyectos sobre cáncer, que tras su evaluación, son considerados aceptables. Es cierto que hay otros proyectos que no son financiados, pero esto es así por la baja calidad del proyecto, ya que financiar proyectos malos supondría despilfarrar los fondos sin posibilidad de obtener resultados válidos.

Finalmente, a continuación se detallan los datos económicos referidos a proyectos de investigación sobre el cáncer financiados por el Fondo de Investigación Sanitaria:

1. Durante el año 1987 se financiaron 43 proyectos con un presupuesto de 87,3 millones de pesetas.
2. Durante el año 1988 se financiaron 60 proyectos con un presupuesto de 111,7 millones de pesetas.
3. Durante el año 1989 se financiaron 67 proyectos con un presupuesto de 138,5 millones de pesetas.
4. Durante el año 1990 se están financiando 90 proyectos con un presupuesto de 287,8 millones de pesetas.

Este número y presupuesto corresponde a los proyectos que comienzan en cada anualidad, debiendo añadirse por tanto, las anualidades sucesivas de proyectos comenzados en años anteriores. El tipo de estudio que se realiza en la investigación sobre cáncer durante el año 1990 es:

- Investigación Epidemiológica (sobre colectivos humanos en el marco poblacional): 21 por ciento.
- Investigación Clínica (sobre pacientes completos): 37 por ciento.
- Investigación Básica (sobre animales de experimentación o materiales biológicos): 42 por ciento.

Los centros en los que se realiza esta investigación son:

- Hospitales: 69 por ciento.
- Escuelas de Salud Pública: 2 por ciento.
- Universidades (excluidos Hospitales Clínicos): 16 por ciento.
- Administración Pública: 7 por ciento.
- OPI (CSIC, etc.): 5 por ciento.

Existe, pues, un claro aumento de todos los tipos de estudio, lo que demuestra por un lado la creciente capacidad de los investigadores y por otro lado, el esfuerzo constante del Gobierno en la potenciación del Sistema de I + D y concretamente el I + D en salud y sobre cáncer.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004336

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004336.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Deficiencias en el equipamiento antiminas y antimisiles de las unidades navales españolas que esperan en la zona del Golfo Pérsico.

«El tratamiento para reducir a límites admisibles la firma magnética de las unidades de combate de la Armada, y entre ellas los buques de las clases "Santa María" y "Descubierta", se realiza en una primera etapa durante su construcción y al entrar en servicio, y tiene por objeto corregir el magnetismo permanente que se adquiere durante la estancia en astillero. Los barcos disponen además de un sistema fijo y automático que corrige constantemente, en función de la situación geográfica y rumbos de navegación, el magnetismo inducido por el campo terrestre.

La capacidad antimisil de las corbetas de la clase "Descubierta" está constituida por los siguientes subsistemas: contramedidas electrónicas activas y pasivas, lanzadores de "Chaff" (señuelos) y artillería de pequeño calibre con munición específica contra este tipo de blancos. Al configurar este diseño no se contempló la introducción del Meroka.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004344

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004344.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Centros de Educación General Básica cuya construcción se haya iniciado o concluido en la Comunidad Autónoma de Madrid durante 1990 y hasta el 30 de septiembre.

«En Anexo que se adjunta se relacionan los datos por los que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004347

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004347.

AUTOR: Calero Rodríguez, Juan Ramón (G. P).

Asunto: Propósitos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de mantener abierto y en pleno funcionamiento el consultorio de la Barriada de San Juan, en Jumilla (Murcia), incluso después de que se inaugure y ponga en funcionamiento el Centro Comarcal de Salud.

«El nuevo Centro Comarcal de Salud, de próxima inauguración, va a atender a toda la población de la Zona Básica de Salud de Jumilla (Murcia).

Teniendo en cuenta que las distancias son mínimas y el acceso al Centro de Salud es bueno, no parece necesario mantener abierto el Consultorio de referencia.

Existe la posibilidad de que se mantenga abierto, si alguna institución está dispuesta a asumir su mantenimiento. En este caso, se valoraría la posibilidad de que, para algún tipo de actividad, se trasladaran profesionales del Equipo de Atención Primaria al Consultorio.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/004352

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004352.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar, especialmente ante la Comunidad Europea, para paliar las consecuencias que para los productores de almendras suponen las importaciones procedentes de Turquía y Estados Unidos.

«Desde el año 1987 y hasta finalizar 1989, en el sector de frutas y hortalizas frescas se concedieron en España restituciones o ayudas a la producción, para las almendras españolas, con cargo a los presupuestos nacionales. A partir del 1 de enero de 1990, se conceden restituciones a la exportación financiadas en su totalidad con cargo a los presupuestos del FEOGA.

La defensa comunitaria, para la almendra, frente a las importaciones de terceros países consiste en la aplicación del Arancel Aduanero Común.

La almendra, entre los frutos secos de cáscara, está incluida a efectos de regulación en el Reglamento 1035/72, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas. En dicho Reglamento no están contempladas las retiradas o medidas de intervención para ningún fruto de cáscara.

Además de las ayudas a la exportación, existen medidas específicas para los frutos de cáscara y algarroba, establecidas en el Reglamento 1035/72 de la que pueden ser beneficiarias las Organizaciones de Productores de Frutos de Cáscara, y su aplicación está recogida en tres Ordenes Ministeriales del MAPA de 18 de julio de 1989. En síntesis estas ayudas consisten en lo siguiente:

— Ayudas para la constitución específica de Organizaciones de Productores de Frutos Secos de Cáscara, con el fin de fomentar la agrupación de agricultores y facilitar en los primeros años el funcionamiento administrativo.

— Ayudas para el Plan de mejoras de la calidad y comercialización.

— Ayudas para la constitución de un fondo de rotación. Tiene por objeto la regulación de la oferta, garantizando la financiación del almacenamiento, y mejora en la presentación de los productos, mediante la constitución de un fondo como fuente de financiación del almacenamiento, selección, cascado y presentación de los productos.

— Ayudas para acciones de promoción del consumo. Realización de estudios de mercado, nuevas utilizaciones, creación de nuevos modos de presentación, participaciones en ferias, etc.».

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004374

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004374.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Expedientes incoados por pesca ilegal, profesional y deportiva en la reserva integral y marítima de las Islas Columbretes.

«En los años 1989 y 1990 se han incoado 12 expedientes sancionadores de los cuales 11 están en trámite. Del total de ellos, dos se refieren a embarcaciones deportivas y 10 a embarcaciones de pesca profesional.

Para impedir infracciones sobre las Islas Columbretes, se dispone de una lancha patrullera de la Comandancia de Marina de Castellón que visita las Islas, además de una lancha que tiene como base Columbrete Grande. Asimismo, está proyectada la instalación de un radar en dicha isla para localización de embarcaciones que se acerquen a la zona de reserva y aviso por radio de las restricciones y prohibiciones de las áreas protegidas.»

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004377

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004377.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Falta de asistencia sanitaria en el Hospital Militar de Granada a un soldado que realiza el servicio militar en Armilla.

«El soldado del Ejército del Aire don José Aníbal Palomino Díaz, destinado en la Base Aérea de Armilla (Granada), fue atropellado por un vehículo el pasado 5 de octubre a la salida de la Base y evacuado e ingresado de urgencia en el Hospital Militar de Granada sobre las 15,00 horas.

En este Hospital fue atendido inmediatamente por el médico de guardia, que procedió a una exploración clínica y radiológica y diagnosticó luxación de cadera, fractura de tibia derecha y traumatismo craneal. Después de inmovilizar el miembro fracturado el paciente quedó en situación de observación con tratamiento de analgésicos, antiinflamatorios y dieta. Posteriormente fue reconocido por el cirujano traumatólogo, avisado al efecto, que decidió la evacuación al Servicio de Neurocirugía del Centro de Traumatología de la Seguridad Social de Granada sobre las 19,45 horas.

El Ministerio de Defensa ha dispuesto de la información sobre el modo en que se produjo la atención médica al soldado Palomino Díaz, de la que no se concluye, en principio, ningún tipo de responsabilidad que deba ser objeto de especial investigación.»

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004398

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004398.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en programas de integración laboral de minusválidos, promoción de empleo autónomo y apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

«La distribución territorial, para el ejercicio económico de 1990, de las subvenciones correspondientes a los programas de apoyo a la creación de empleo y ayudas destinadas a facilitar la jubilación de trabajadores de empresa en crisis no acogidos a planes de reconversión, se ha llevado a cabo, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Ministros en su reunión de 13 de julio de 1990, por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de julio de dicho año ("B. O. E." 27-6-90).

En el Anexo I de dicha Orden aparecen los porcentajes y cantidades correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas, entre ellas la de Canarias, que han asumido sus competencias de gestión en esta materia, en re-

lación con los programas de apoyo a la creación de empleo en Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, integración laboral del minusválido, promoción del empleo autónomo, y ayudas destinadas a facilitar la jubilación de trabajadores de empresas en crisis, no acogidas a planes de reconversión.

La gestión de las subvenciones es competencia de la Administración Autonómica de cada Comunidad, que asume la obligación de facilitar un estado justificativo de la gestión de dichas subvenciones una vez finalizado el ejercicio económico, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 19 de julio de 1990.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004399

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004399.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Programa de Escuelas-Taller y Casas de Oficios.

«1. Los datos relativos a presupuesto asignado al Programa de Escuela Taller y Casas de Oficio y la participación del Fondo Social Europeo en dicho presupuesto, figuran en los puntos 1 y 2 del Anexo 1.

2. La distribución por provincias, de Escuelas Taller y Casas de Oficios, se refleja en el Anexo 2. Ninguno de estos centros ha sido calificado como Centro Colaborador del INEM.

3. En el tercer punto del Anexo 1, figuran los resultados de la última encuesta realizada, correspondiente al primer trimestre de 1990, para valorar el grado de colocación de los alumnos-trabajadores participantes en el Programa.

4. Respecto al perfeccionamiento de profesores y monitores, existen tres tipos de acción: Medios propios del INEM —Plan FIP— Formación de Formadores; Actividades desarrolladas por las Escuelas-Taller y Cursos especiales con medios ajenos. En el Anexo 3 se adjuntan datos relativos a las mismas.

5. El Consejo General de Formación Profesional, además de la información que habitualmente recibe del INEM, dedicó una sesión monográfica plenaria para el programa de Escuelas Taller en el segundo trimestre de 1988.»

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000055

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000055.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Presupuestos, concepto a concepto, de cada uno de los centros territoriales del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

«Adjunto se remite en anexo, la información solicitada por Su Señoría.»

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000056 y 185/000058 a 185/000060

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/56 y 58 a 60.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: División de la publicidad que se emite un mes tipo, referido a espacios horarios.

«La Dirección General de RTVE considera procedente exponer a Su Señoría las razones que estima que deben tenerse en cuenta para justificar la reserva en la aportación de los datos solicitados.

Parece necesario considerar, en primer lugar, el carácter especial de las actividades de RTVE y de sus Sociedades, sobre todo, desde las perspectivas que imponen las preguntas formuladas por Su Señoría que atañen, principalmente, a la actuación mercantil de los Medios admi-

nistrados por el Ente Público RTVE. De los artículos 5.º, 2; 17.º y 19.º del Estatuto de la Radio y la Televisión, y, en general, del espíritu de dicha norma, puede deducirse que, tanto el Ente como sus Sociedades, son Organos Gestores de la Radiodifusión Estatal, que, en el momento presente, se mueven en el ámbito de una economía de mercado, caracterizada por la competencia con entidades privadas que gestionan, asimismo, indirectamente y a través de la concesión, idénticos servicios públicos (Art.º 1.º, 2 del Estatuto de la Radio y la Televisión). En ambos casos, la actividad gestora está sometida al Derecho Privado.

En el contexto jurídico-económico así constituido, parece incuestionable la vigencia del principio de igualdad, establecido en el Art.º 14.º de la propia Constitución, cuya aplicación a la vida económica y, concretamente, a la actividad mercantil de las empresas que concurren en un mismo sector, se considera, asimismo, indiscutible. Esta conclusión parece que debe traducirse en el respeto a las actividades empresariales de RTVE y sus Sociedades, salvaguardando la reserva de aquellos datos que, revelados públicamente, pudieran situarla en inferioridad de condiciones respecto a empresas competidoras, lo que podría ocurrir si cumplimentando lo solicitado por Su Señoría se facilitan datos que pertenecen a la estrategia y planificación de la actividad comercial del Ente y sus Sociedades, como la división de la publicidad por bandas horarias, la distribución de los ingresos publicitarios en los distintos días de la semana o los ingresos obtenidos a lo largo de los meses de los 5 últimos años y los del presente ejercicio, aún no cerrado, lo que puede constituir una valiosa información operativa para las empresas que compiten con RTVE en la captación de audiencias y clientes publicitarios en un mercado de concurrencia de ofertas.

Se incluyen, no obstante, los resúmenes anuales de los ingresos publicitarios obtenidos por las cadenas de TVE durante los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989 y que son los siguientes:

1985: 68.586.494.173 ptas.
 1986: 90.516.904.415 ptas.
 1987: 116.570.672.130 ptas.
 1988: 142.431.774.183 ptas.
 1989: 165.004.745.747 ptas.»

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000047

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000057.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Trabajos que se han encargado para el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a otras empresas en 1989 y en 1990, indicando la fecha de encargo, el contenido de los mismos y su cuantía.

«Los gastos que se señalan en el anexo que se adjunta, responden a los trabajos realizados por otras empresas durante el año 1989 para el normal funcionamiento de RTVE y corresponden a conceptos tales como suministros diversos, servicios varios, trabajos de consultoría, vigilancia, etc., que aparecen identificables bajo los diferentes mandamientos de pago y los códigos de cada empresa.

Al ser información mecanizada supondría una labor ingente su desglose en los conceptos que solicita Su Señoría.

En cualquier caso, toda la documentación que obra en los archivos de RTVE está a disposición del Sr. Diputado para las consultas o aclaraciones que estime pertinentes.

Por lo que respecta a la información correspondiente al año 1990 no se terminará de procesar hasta el cierre del Ejercicio.»

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961